

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 79

Bogotá, D. C., lunes 3 de marzo de 2003

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE PLENARIA

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 038 de la sesión extraordinaria del día miércoles 18 de diciembre de 2002	4
Listado de asistencia de los honorables Representantes.	4
Transcripción de excusas.	5
Quórum decisorio.	5
Orden del Día.	6
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba,	6
Aprobación del Orden del Día.	6
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.	7
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas.	7
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez.	8
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel.	8
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.	8
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.	8
Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa.	8
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.	9
Posesión de los honorables Representantes Carlos Alberto Barros Mattos y Hugo Janio López Chaquea.	9
Artículo 46, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.	9
Artículo 47, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.	9
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	9
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez.	10
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.	10
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	10
Intervención del honorable Representante Francisco Velásquez Bello.	10
Artículo 49, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.	11
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	11
Artículo 50, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.	11
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.	11
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	11
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.	12
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.	12
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel.	12
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.	12
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	12

	Págs.
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel.....	12
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	13
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	13
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	13
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño.....	13
Intervención de la Honorable Representante María Teresa Uribe Bent.....	13
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	14
Artículo Nuevo, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.....	14
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	14
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.....	15
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	15
Intervención de la señora Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora Luz Stella Arango de Buitrago.....	15
Votación artículo Nuevo, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.....	16
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya.....	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	18
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	18
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	18
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.....	19
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.....	19
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.....	19
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro.....	19
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	19
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.....	20
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	20
Proposiciones.....	20
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	20
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent.....	21
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	21
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera.....	21
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.....	21
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.....	22
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	22
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.....	23
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	23
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	23
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.....	23
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González.....	23
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	23
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	24
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño.....	24
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	24
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas.....	24
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	24
Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta.....	25
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.....	25
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda.....	26
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González.....	26
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	26
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González.....	26
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.....	26
Votación artículo 33 sustitutiva subcomisión, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.....	27
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón.....	28
Intervención de la honorable Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo.....	28
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez.....	28
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero.....	28
Votación artículo 33, aditiva honorable Representante Pedro Pardo, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.....	29

	Págs.
Artículo 34, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.	30
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	30
Artículo 35, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.	30
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García.	30
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	30
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.	31
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	31
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.	31
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.	31
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera.	31
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	32
Artículo 45, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.	32
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	32
Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta.	32
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.	33
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus.	33
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés.	34
Intervención de la señora Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora Luz Stella Arango de Buitrago.	34
Intervención del honorable Representante Julio Gallardo Archbold.	34
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	34
Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta.	34
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	34
Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta.	35
Votación artículo 33, proposición honorable Representante Germán Navas y otros, Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado.	35
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	37
Posesión del honorable Representante Nelson Narajo Cabarique.	37
Constancias, impedimentos.	37
Cierre.	40

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2002-20 de junio de 2003

Número 038 de la sesión extraordinaria del día miércoles 18 de diciembre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes:

William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega, Hugo Ernesto Zárrate Osorio.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 18 días del mes de diciembre de 2002, siendo las 12:40 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal y la convocatoria a Sesiones Extraordinarias realizada por el señor Presidente de la República.

El Señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Registro Electrónico

Asistentes

18-12-2002

10:21

Eastman Ricardo E.

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Velásquez Francisco

Amaya Alvarez Armando

Amín Jaime

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Peralta Manuel

Martínez C. Orlando

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Contreras R. Luis F.

Berrío Torres Manuel

Besaile Fayad Musa

Peñalosa L. Pedro M.

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos

Casabianca P. Jorge

Clavijo V. Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Iglesias V. Jorge E.

Duque García Luis F.

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Henao Hoyos Barlahan

Enríquez R. Manuel

Espeleta H. Jaime

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Orozco J. Gustavo

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Jattin C. Zulema

Arboleda P. Leonardo

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Montoya Q. María

Negret M. César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Pineda Arcia Eleonora

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Salas Moisés Luis E.

Saguino Sato Luis E.

Delgado Peñón Luis C.

Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Torres Murillo Edgar

Uribe Bent María T.

Rangel S. Miguel A.

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Vergara de P. Martha

Viana Guerrero Germán

Vives Pérez Joaquín

Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis Fernando

Arboleda P. Oscar

Arcila Córdoba José

Baquero Soler Omar

Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Pisciotti V. Fernando

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Cuello Baute Alfredo

Delgado B. Jorge

Dévia Arias Javier R.

Durán Gelvis Miguel

Gallardo A. Julio

García Fernando Albino

García-Herreros Jorge

Corredor S. Víctor

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura

Mejía Gutiérrez José

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Paredes A. Myriam

Lopreto D. Francisco

Pedraza Gutiérrez Jorge

Pedraza O. Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José

Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
López Maya Alexánder
Martínez F. Jairo
Navarro P. Eiber
Navas Talero Germán
Ortiz P. Willington
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Herminsul
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo.

* * *

Bogotá, D. C, enero 21 de 2003
SbG.2.1.006-03

Doctor
WILLIAN VELEZ MESA
Presidente
CAMARA DE REPRESENTANTES

Asunto:
Asistencia Representantes a la Cámara, di-
ciembre 18 de 2002

Respetado doctor Vélez:

Con toda atención y de acuerdo con los
numerales 14 y 15, folio 723 de la Resolución
número 1522 de 1995; envío a su despacho la
comprobación de asistencia de los honorables
Representantes a la Cámara, correspondiente a
la sesión plenaria realizada el día miércoles 18
de diciembre de 2002, la Secretaría General se
sirve anexar copia del Registro electrónico co-
rrespondiente, de igual manera relacionar los
nombres de los Representantes a la Cámara que
registraron su asistencia de manera manual, así:

Registro manual

- 1. Alvarez Hoyos Tania
- 2. Arango Torres Fabio
- 3. Arias Hoyos Rocío
- 4. Benjumea Acosta Octavio
- 5. Char Navas David
- 6. Chavarro Carlos Ramiro
- 7. Claros Polanco Ovidio
- 8. Cuervo Valencia Carlos

- 9. Díaz Mateus Iván
- 10. Diazgranados Sergio
- 11. Enríquez Maya Eduardo
- 12. Feris Chadid Jorge Luis
- 13. García Valencia Jesús Ignacio
- 14. Gerlein Echeverría Jorge
- 15. González Villa Carlos Julio
- 16. Herrera Cely José Manuel
- 17. Jaimes Hoyos Tannia
- 18. Jiménez Luis Guillermo
- 19. Jiménez Salazar Pedro
- 20. Moreno Ramírez Betty
- 21. Palacios Carlos
- 22. Parody D'Echeona Gina
- 23. Pinillos Abozaglo Clara
- 24. Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
- 25. Tapasco Triviño Dixon
- 26. Torres de Lascarro Blanca
- 27. Torres Javier
- 28. Valencia Franco Luz Piedad
- 29. Vargas Castro Miguel
- 30. Vargas Luis Eduardo

Total Representantes inscritos manualmen-
te: treinta (30)

Representantes que no asistieron, con excusa:

- 1. Borja Díaz Wilson
- 2. Fandiño Cantillo Edgar
- 3. Salazar A. Parménides
- 4. Vargas Barragán Javier

Total Representantes con excusa: cuatro (4)

De igual manera, me permito anexar copia
de los registros electrónicos y manual corres-
pondiente a cinco votaciones realizadas al Pro-
yecto de ley número 056 de 2002, como son:
Artículo Nuevo, Artículo 33, sustitutiva sub-
comisión, Artículo 33 - Aditiva-, Artículo 30
proposición.

Cordialmente,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Subsecretario General
Anexo: lo enunciado
C.C. Comisión Acreditación Documental
Secretaria General
Sección Relatoría

Transcripción de las excusas presentadas por
los honorables Representantes a la Cámara por
su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

El Secretario General Informa:

Señor Presidente, le informo que hay quórum
decisorio.

Relación de excusas:

- 1. Borja Díaz Wilson
- 2. Fandiño Cantillo Edgar

3. Salazar A. Parménides
4. Vargas Barragán Javier
Excusa:
Diciembre 18 de 2002
Wilson Borja
H.C: 9.082.748

Certificación Médica de incapacidad por pre-
sentar traqueobronquitis, requiere 2 días de in-
capacidad a partir de la fecha.

Mario Castivlanco Osorio, MD
Coordinador Médico
R.M.: 10.075.130

* * *

18 de diciembre de 2002

Señores:
Mesa Directiva
Cámara de Representante.
Doctor
WILLIAN VELEZ
Presidente
Cordial saludo:

La presente tiene como finalidad, presentar
excusas por la no asistencia a las plenarias de la
Corporación los días 18, 19, 20 y 23 del presen-
te, por parte del honorable Representante Edgar
Fandiño Cantillo todo ello fundado en los
quebrantamientos de salud que presenta.

Para constancia de ello, Anexo incapacidad
médica.

Atentamente,
Alonso Campo Archibold,
Asistente.
Diciembre 18 de 2002
Edgar Fandiño
H.C: 8.726.163

Certificación médica de incapacidad por pre-
sentar ... mixta, requiere 5 días de incapacidad a
partir de la fecha.

Mario Castivlanco Osorio, MD
Coordinador Médico
R.M.: 10.075.130

Diciembre 17 de 2002
Parménides Salazar
H.C: 72.125.077

Certificación médica de incapacidad por 2
días...

Mario Castivlanco Osorio, MD
Coordinador Médico
R.M.: 10.075.130

Bogotá, D. C., diciembre 18 de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Atención:

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial Saludo:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara Javier Enrique Vargas Barragán me permito solicitar se excuse al congresista, toda vez que por atender afecciones de salud de la menor Claudia Vargas, hija del parlamentario en mención, le impiden cumplir con sus compromisos legislativos, en lo sucesivo haré llegar la certificación médica correspondiente para los fines ha que haya lugar.

Atentamente,

Manuel Avella Monroy,

Asistente V.

Oficina del doctor Javier Enrique Vargas Barragán,

Honorable Representante a la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia, Doctor William Mesa.

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

El Secretario General procede:

ORDEN DEL DIA

para la sesión extraordinaria del día miércoles
18 de diciembre de 2002

Hora 10:00 a.m.

DECRETO 3075 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2002

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la Protección Social.

Autores: Ministro de Salud y de Trabajo (E.), doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet.

Ponente: honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 471 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 579 de 2002.
Aprobado en Comisión: octubre 29 de 2002.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

WILLIAN VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

El Secretario General, informa:

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Deje su constancia por favor doctor Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, como quiera señor Presidente que el Congreso debe ocuparse de la aprobación de los actos que modifican la Constitución y también de la aprobación de las leyes y como quiera que este tema a mi juicio tiene que ver con el marco legal del Congreso.

Quiero expresar la preocupación que hemos venido teniendo en estos días alrededor del proyecto de resolución que la Mesa ha preparado para modificar el régimen de personal en cuanto a lo atinente a las vacaciones del personal vinculado a la Cámara tanto en la parte administrativa general, en la parte técnica como en las Unidades de Trabajo Legislativo.

En ese sentido señor Presidente si bien es cierto que el artículo 6° de la Ley 186 de 1995, fue demandado ante la honorable Corte Constitucional y quedó sin piso jurídico, por cuanto fue declarado inexecutable y que con base en ese reglamento se profirió la Resolución 0975 del año 1995, que regula lo pertinente a las vacaciones entre otros temas del personal de la Cámara de Representantes, no es menos cierto que en este caso no se produce el

fenómeno que conocemos en el derecho administrativo del decaimiento del Acto Administrativo, por cuanto esa resolución precisamente tiene presunción de legalidad y esa presunción de legalidad hace que además tutele y proteja derechos reconocidos de los empleados y trabajadores del Congreso de la República en la Cámara de Representantes.

Esa resolución en la demanda que se dio a la Ley 186 de la honorable Corte Constitucional dijo que no opinaba y lo dijo sabiamente sobre el tema de la Resolución 0975 de 1995, "lo siguiente dijo la Corte: Por carecer la Corte de competencia para conocer de ella", entiendo que esta Resolución fue demandada ante el estadio pertinente que es el Consejo de Estado y el nudo y el pleito jurídico no se ha desatado. Luego entonces los derechos allí reconocidos no se pueden entrar a modificar en una resolución de la Mesa Directiva por cuanto esa Resolución 0975 fue una Resolución especial expedida en marco de unas facultades atípicas que la Corte Constitucional dejó sin piso, cual fue el darle facultades a la Mesa para proferirla cosa que en la cual el legislador se equivocó radicalmente; pero eso no quiere decir que la resolución esté sin piso legal.

Quiero decirle señor Presidente además que la Corte Constitucional dijo en la Sentencia C-830 de 2001 lo siguiente:

Refiriéndose precisamente a este caso; sin embargo no sobra agregar que en la expedición de dicho régimen el legislador no cuenta con libertad absoluta, para como tantas veces se ha reiterado está obligado a respetar las normas constitucionales como las del artículo 53 de la Constitución, como quiera que el proyecto de resolución de la Mesa Directiva según lo que los miembros de la Mesa nos han señalado, esta es la oportunidad pertinente para que la Mesa no vaya a cometer una equivocación de tipo Constitucional e ilegal, porque el artículo 150 numeral 20 de la Carta señala que la reglamentación y lo pertinente a los servicios administrativos y técnicos de la Cámara, le compete es a la ley y no es precisamente a la Mesa Directiva ¿y a cuál ley? Pues a Ley Orgánica de acuerdo con el tenor del artículo 151 de la Carta Política que es precisamente el nivel que tienen las leyes que manejan todo lo reglamentario en materia de funcionamiento de la Cámara y el Senado.

Luego entonces sería un buen regalo de Navidad señor Presidente, que usted confirmara en público y la Mesa Directiva comenzando por el segundo Presidente integrante del Polo Democrático, que creo que no va a firmar una resolución en contra de los derechos de los empleados y trabajadores porque desvirtuaría su discurso y su lucha, quisiera que confirmara

en público si la Mesa Directiva, se atempera al mandamiento Constitucional que es vía legal el reconocimiento o la reglamentación mejor de todo lo atinente al funcionamiento del Congreso.

Otra cosa es la discusión sobre si las vacaciones son 15, 20 ó 30 días, esa es otra discusión que debe surtir pero en el marco de esa ley donde entre el Congreso sabiamente a expresar su decisión en las dos Cámaras, en la Cámara y el Senado de la República.

Quisiera señor Presidente, sé que usted es hombre listo y presto a la conciliación que entiendo va a recoger el espíritu de lo que se pretende aquí y además por una cosa práctica señor Presidente, los empleados, los trabajadores del Congreso así como los Congresistas han planificado sus vacaciones anuales, este es un mecanismo y esta es una entidad distinta de la que hace Manjar Blanco, o hace Buñuelos, o de la que hace un carro, tiene una forma de actuación y un marco de trabajo distinto en horarios y en fechas. Luego entonces también hay que mirar cómo es que se da el marco de las vacaciones para los empleados y aquí hay una costumbre inveterada de 50 años o más alrededor de las vacaciones de fin de año de manera colectiva que no se puede frustrar.

Como usted es un hombre de buen corazón y que respeta como abogado además la ley y por encima de todo la Constitución y nuestro fundamento es Constitucional y hay sentencia de la Corte Constitucional de por medio, sé que usted va a recoger ese argumento señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Parlamentario como usted bien lo ha afirmado la resolución está en vía de formación, hay Mesa a las 3:00 p.m. para revisarla y si hay algún error con absoluta seguridad de que no tendremos ningún inconveniente en reconocerlo y revocar la parte pertinente de la resolución que apenas está para numeración y estudio final de la Mesa Directiva.

Pero también le quiero aclarar con toda honradez hay un personal administrativo que obviamente siquiera cumpliendo unas funciones, el Congreso no se va a cerrar ni se puede cerrar, sí vamos a trabajar y la Mesa Directiva y a nosotros como los Representantes de ustedes nos va a tocar trabajar en los días de enero, a los principios de enero porque hay situaciones de tipo administrativo que no se pueden descuidar y que nos toca a nosotros como responsables de esta Corporación estar al frente de ellas y para ello obviamente vamos a necesitar un personal; pero lo que usted dice tiene toda la razón, en eso estamos convocados para las tres de la tarde, para que no haya pues ninguna preocupación en lo que tiene que ver con aquel personal que colectivamente merece sus vacaciones.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, espero que impere el buen juicio y el derecho.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Muchas gracias, les ruego, estamos en el orden del día, para que se apruebe. Pregunto a la Plenaria de la Cámara ¿si aprueban el orden del día leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente le informo que hay dos posesiones de Representantes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a darles posesión a los compañeros. Tienen la palabra los honorables Representantes Juan de Dios para una constancia tenga la bondad rápidamente, Fernando Almario y Armando Amaya.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Señor Presidente es el mismo tema. Lo que considero es esto Presidente y señores de la Mesa y honorables Congresistas, esta gente que no veo que sea una gran burocracia lo que tiene la Cámara de Representantes, si nosotros trabajamos aquí hasta las 2 de la mañana, antenoche nos tocó hasta las 2 de la mañana y ahí hubo empleados tomando nota, haciendo una cosa, haciendo la otra, me parece que en esto debe haber justicia señor Presidente y si ellos tienen derecho allá a sus vacaciones pues darles sus vacaciones, por allá me dicen que hay un proyecto de ley donde también se les perjudica, para qué reducir una nómina que es totalmente pequeña y que de verdad cumple un papel extraordinario, soy uno de los que me siento muy bien con esta gente, que va uno a hacer alguna función en los distintos despachos y ellos responden, luego de verdad que no veo ninguna burocracia y por lo tanto sostengo que lo que tenemos es extraordinario, es bueno debemos continuar con ellos y permitirles que gocen de sus vacaciones, así como nosotros las vamos a gozar señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante Fernando Almario para su constancia.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente. Para dos constancias muy breves. La primera señor Presidente, este Congreso y en especial la Cámara de Representantes hemos venido apoyando irrestrictamente el fortalecimiento de las fuerzas militares y de policía, ante la difícil situación

que vive el país y en el deber que tiene el Estado de salvaguardar la vida de todos los colombianos y más aun cuando se tiene que luchar contra el flagelo del terrorismo; pero igualmente hacemos un llamado a las fuerzas militares y de policía para que tengan toda la prudencia, para que se identifiquen los culpables y se protejan los inocentes. El manejo de la información es muy importante y quiero tratar aquí dos puntos: Uno con la acusación que hizo la señora Ministra de Defensa a un ciudadano caqueteño que murió en el atentado de Telecom en Neiva, el señor Carlos Benavides que en paz descansa, el cual la señora Ministra, mal informada le manifestaron que era un terrorista y que había muerto precisamente cuando estaba haciendo este acto en la ciudad de Neiva, a nosotros nos ha sorprendido porque el señor Carlos Benavides es un profesional, o era un profesional caqueteño ampliamente conocido como ciudadano de bien en nuestro departamento y así ha venido a manifestarlo también en defensa de su buen nombre su familia y una declaración de esta, afecta no solamente el buen nombre del fallecido, sino también puede poner en peligro la vida de sus familias y de sus parientes más cercanos.

En segundo lugar, se viene haciendo en regiones donde tradicionalmente ha sido fuerte especialmente la insurgencia o las autodefensas investigaciones por parte de las fuerzas militares y de policía sobre algunos funcionarios o algunos alcaldes, llamo la atención para que también se tenga toda la prudencia y que estos informes de inteligencia no lleven de pronto un ingrediente político, porque ahora estamos viendo de seguir acusando algunos funcionarios y alcaldes, por pertenecer a uno u otro grupo sin ninguna prueba, sin ninguna efectividad y uno como que llega a concluir que son simplemente chismes o influencia de otros sectores políticos.

Ese es el llamado respetuoso a las fuerzas militares y de policía a quienes continuamos apoyando pero que sean prudentes también en la defensa o derechos fundamentales de los ciudadanos.

En segundo lugar Presidente hacer el llamado también al Inpec y al Ministerio de Justicia porque la impresión que tenemos en este momento es que se está sembrando un régimen de terror en las cárceles colombianas se ha importado una, un nuevo manejo de la situación del personal carcelario que va en contravía de los derechos fundamentales de estos ciudadanos, parece que fueran tratados allí en situaciones de verdad casi como animales, ya estamos viendo informaciones donde algunos presos se han venido suicidando y otros están en situaciones de verdad lamentables. No tienen derecho a la resocialización, no hay programas de empleo, no dejan estudiar, no les dejan de verdad muchas veces tener las visitas de sus familiares y muchas veces de sus cónyuges.

Entonces hago un llamado desde ya al Ministerio de Justicia, al Inpec, para que se evalúe esta situación que viene siendo enunciada especialmente por la Defensoría del Pueblo e igualmente por la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y desde ya señor Presidente, para que hacia el mes de marzo o abril sea lo primero que esta Cámara se ocupe, especialmente en un debate del tema del tratamiento a la población carcelaria de nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el honorable Representante Armando Amaya.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Álvarez:

Gracias señor Presidente. Quisiera en aras de evacuar hoy la reforma laboral, la Secretaría nos informara qué artículos no tienen discusión con el fin de que los sacáramos, mientras le damos tiempo a que llegue la conciliación y con eso ganamos tiempo, que estamos acá todos haciendo quórum. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Así se hará. Para dos constancias del doctor Héctor Arango, Carlos Arturo Piedrahíta y Pedro Arenas y pasamos al estudio del resto del articulado de la Reforma Laboral.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Señor Presidente. Actualizándome con el artículo de D'artañán en el día de hoy, ya los Parlamentarios nos da miedo entrar al Recinto, por el lobby que existe, hay un lobby de todo mundo, tratando de hacer las leyes fuera del Recinto y las leyes hay que hacerlas en el Recinto, eso llaman al uno, llaman al otro y entonces quiero pedirle que mañana en la Reforma Tributaria, solamente Parlamentarios, nada de lobby porque no podemos trabajar presionados en esa forma señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Muchas gracias y así se hará señor Representante. Tiene la palabra el Representante Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Me alegro que la Mesa Directiva haya recapacitado sobre la presunta Resolución, para no conceder las vacaciones a los empleados de la Cámara de Representantes, funcionarios de Planta y a los miembros de la UTL.

Quiero hacerle dos reflexiones jurídicas solamente señor Presidente, para que si las quiere tener en cuenta, las estudie con detenimiento.

En primer lugar de conformidad con el fallo de la Corte Constitucional. La Mesa Directiva carece de competencia hoy para dictar una Resolución que iría en contra precisamente de lo que está postulado; consecuentemente con ello mediante una Resolución que dicte la Mesa Directiva se están violando dos principios generales de derecho. El principio de la inescindibilidad de la norma y el principio de la integralidad de la norma. Significa lo anterior, que mediante una Resolución de la Mesa Directiva, no se puede, óigase bien, no se puede reglamentar un solo aspecto que está contemplado en otra Resolución que proviene precisamente de una ley, que es la Ley 186 de 1995.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que se estarían violando esos principios generales de derecho está vigente hoy en día la Resolución 0975 de 1995, que en su artículo pertinente el artículo 161, inciso 1º literal b), establece los días de vacaciones que le corresponde a los funcionarios de Planta y los miembros de las Unidades de las UTL que serían los días comprendidos entre el 20 de diciembre de cada año y el 20 de enero siguiente, inclusive lapso en el cual los servidores públicos disfrutarán colectivamente de las vacaciones anuales.

Con base en estas consideraciones señor Presidente, me parece que es muy prudente la reflexión que han hecho sobre dejar sin vigencia la Resolución si ya está vigente, o echarla atrás y apenas es un trámite.

Además, estaríamos señor Presidente, bordeando fácilmente los límites del Código Penal en el artículo 413 cuando nos habla: el servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley, incurrirá en prisión de tanto tiempo a tanto tiempo.

Yo le pido señor Presidente, que con la prudencia del caso hoy en la reunión de la tarde analice todos los pormenores de esta Resolución, porque está sinceramente violando toda la normatividad jurídica. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

No quiero profundizar sobre este tema, pero lo peor que le puede pasar a uno, es hablar cuando no tiene la información suficiente y la Mesa Directiva la verdad que a excepción del Presidente sí quiero salir también a la defensa de los compañeros, dos distinguidos abogados, el doctor Telésforo y el doctor Hugo Zárrate, nosotros ya hemos estudiado este tema y en ningún momento se trata de acabar con las vacaciones del Congreso, por Dios, a quién le cabe eso en la mente, eso sí es un absurdo que de verdad nosotros con todo respeto también Representante Piedrahíta rechazamos.

En segundo lugar es que estamos en la revisión de una norma que como se ha requerido por parte de la Contraloría, consagra de pronto unos privilegios en materia de vacaciones, violatoria de las normas legales laborales que son muy claras en ese aspecto.

Eso es lo que está revisando la Mesa, desde el punto de vista administrativo en lo que tiene que ver con la Resolución 975, pero esta Mesa repito ha actuado con mucha responsabilidad en todos y cada uno de sus actos, no improvisamos y además con unos asesores suficientemente estudiosos y profesionales, para tratar de hacer lo posible, de no incurrir en errores de esta naturaleza.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Es una solicitud comedida a usted, varios medios de comunicación esta mañana, relacionaban que la Cámara de Representantes estuvo a punto de no reunirse hoy que porque iba a jugar el Medellín y el Pasto, en la ciudad de Medellín y que varios Representantes tenían que ir a ver este partido porque era un asunto de interés nacional.

Entiendo que eso lo coligieron de unas frases que usted emitió anoche ya como a las 11:30 le ruego que en el futuro, usted se reserve esos comentarios, porque esos son los que se prestan para la mala imagen de una Corporación como esta y que ojalá se diga es más bien que nosotros queremos trabajar todos los días así haya otros asuntos, que algunos les parezcan de interés general por encima de cosas, como estas reformas que se están tramitando acá. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Carlos Julio González.

Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente muchas gracias. El Huila sigue viviendo una situación que no solamente es la que aquí mencionaba el Representante Almario, sino adicionalmente es la situación general de violencia hasta en lo educativo y en lo universitario.

Queremos dejar una constancia señor Presidente, evaluada la terminación de estas sesiones y ante la dificultad de que en nuestro departamento el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, tome decisiones erradas que terminen por lesionar lo poco que queda de democracia en nuestro departamento.

Los Congresistas firmantes de la presente dejamos constancia de la protesta, por el manejo que la Ministra de Educación Nacional, doctora Vélez le ha venido dando a la Universidad Surcolombiana de Neiva, frente a los problemas

que la aquejan. Desde la llegada al Ministerio de Educación se le ha dado a conocer a través de diferentes medios la grave crisis de la universidad, por los problemas de gobernabilidad y judicialización causados por la designación de rector, situación propiciada por el Consejo Superior Universitario, especialmente por los representantes del Gobierno y los representante externos.

Se ha colocado al lado de la actual administración y del Consejo Superior en quienes se observa la expresión de politiquería y clientelismo, principales culpables de la crisis de esta universidad y con quienes se ha reunido para darle su respaldo y apoyar iniciativas muy regresivas, como la eliminación de la consulta estamentaria para la escogencia de sus directivas, atentando de esta manera contra la autonomía universitaria, la participación de los estamentos y los espacios democráticos que se habían venido consolidando en la institución desde hace varios años.

Dejamos expresa constancia que no compartimos este manejo autoritario y parcializado de la Ministra, en relación con la problemática de la Universidad Surcolombiana que está generando el descontento de la comunidad y el distanciamiento con el Gobierno, en lugar de abordar el origen de los problemas para darle una solución definitiva y ganar mediante el diálogo, el consenso, la concertación, la unión de esfuerzos, para que la universidad tome el camino comprometido con el conocimiento, la formación humana y la proyección social.

Excúsenos queridos Colegas, señor Presidente, si traemos este tema a colación dentro de una Plenaria, pero muchas veces ha sido muy difícil por parte de nosotros con una credencial cada vez más debilitada, estigmatizada y desvalorizada, poder ser escuchados como auténticos voceros de una comunidad y hoy que se está discutiendo la concertación de elementos que tienen que ver con la educación dentro de la reforma laboral y que seguimos considerando lesivos para el desarrollo de la Nación; en tanto que la Reforma Laboral va unida y vinculada al asunto educativo y de esperanza en el desarrollo humano colombiano, creemos propicio dejar esta constancia cuando en el Huila los bandidos en general se están tomando la universidad y la están convirtiendo en una cueva de Rolando, en donde los 40 no se saben cuáles son los más, los que están despreciando la raza y nos están convirtiendo en una sociedad de segunda, vinculada a lo más oscuro de las cavernas de la redensividad con respecto a la educación. Gracias señor Presidente la dejamos en Secretaría.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Por último Representante Oscar Darío Pérez y procedemos a continuar con la discusión del articulado del proyecto.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente. Realmente a raíz del comentario de algún medio, solamente quiero salir en defensa de sus comentarios ayer, porque fueron objeto de la más absoluta transparencia, nunca se dijo que la Cámara iba a dejar de sesionar, nunca lo ha hecho, aquí estamos sesionando y lo haremos hasta la hora que sea necesario; lo que pasa es que se da la feliz coincidencia que los Representantes a la Cámara, también tenemos alegrías y emociones, también somos seres humanos y creo que eso sí no lo puede quitar nadie, por mordaz que sea en sus comentarios. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Muy bien Representante Oscar Darío Pérez.

Procedemos a posesionar a dos distinguidos compañeros que van a reemplazar, el primero de ellos Carlos Alberto Barros Mattos, reemplaza la licencia del señor Representante Jorge Gerlein Echeverría.

Señor Hugo Janio López Chaquea, reemplaza la licencia del señor Representante Jaime González Maragua.

Ruego a los señores que se van a posesionar acercarse a la Mesa.

Honorables Representantes por favor ponerse de pie.

¿Juráis defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?

Responden:

Sí juramos.

Si así lo hicieres, que Dios y la Patria os lo premien, si no que él y ella os lo demanden. Felicitaciones.

Señor Secretario por favor, mientras llega el informe sobre los artículos relacionados con el Sena, les ruego que continuemos de acuerdo con la solicitud que en ese sentido ha hecho el señor Representante Armando Amaya, de aquellos artículos que al parecer no van a generar mucha discusión.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, los artículos que están conciliando las diferentes fuerzas políticas, mediante una Comisión Accidental, que su señoría creó ayer, que están en la Secretaría trabajando, desde los artículos 33 incluido el 33, hasta el 45.

Los artículos que pidió usted doctor Armando Amaya, que enunciará la Secretaría, que no se sacaron a la conciliación de la Comisión, son el 46, 47, 48, 49, 50 y 51 y dos artículos nuevos de los ponentes conciliados con el Gobierno.

Está el informe señor Presidente, usted dirá por dónde empezamos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En orden, señor Secretario, a excepción de aquellos artículos que se están conciliando por favor.

El Secretario General procede:

El artículo 46, señor Presidente.

La guía es el texto aprobado en las Comisiones Conjuntas, que ya lo tienen ustedes honorables Representantes en la Gaceta.

Vamos a leer la sustitutiva del ponente y la Comisión Accidental, creada por el señor Presidente, que se reunió con el Gobierno.

La Subsecretaria Auxiliar procede, Dra. Flor Marina Daza:

Artículo 46: Aportes a la Seguridad Social. Estando vigente la relación laboral, no se podrá desafiliar al trabajador ni a sus beneficiarios de los servicios de salud, estos continuarán siendo prestados por la Entidad Promotora de Salud, a la que el trabajador esté afiliado.

La licencia de maternidad será reconocida sin importar si el pago de cotización fue cancelado oportunamente. La Empresa Promotora de Salud respectiva, cobrará al empleador las cotizaciones en mora con los recargos y sanciones establecidos en la ley.

Está leído el artículo 46, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente artículo, señor Secretario

El Secretario General procede:

Artículo 47.

El Representante Venus le está pidiendo la palabra, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Venus Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Ese artículo no fue modificado de la redacción original, ahí tengo una proposición sustitutiva, que no fue discutida, el 46.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pero ese, fue aprobado la sustitutiva por la Plenaria.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

No, no ha sido aprobado porque fue aprobado como está el texto original...

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario, confírmeme a la Plenaria

El Secretario General procede:

El Representante Venus, tiene toda la razón en su substitutiva, frente al texto original es el texto aprobado por las Comisiones Conjuntas y la primera substitutiva fue la del ponente, la segunda substitutiva es la de su señoría, pero como se puso en consideración la substitutiva del ponente y fue aprobada, no se pueden considerar dos substitutivas, lo establece la Ley 5ª en el artículo 114.

Señor Presidente, los artículos 47 y 48, la Comisión creada por su señoría y el ponente y el Gobierno, acordaron eliminarlos. Entonces continuamos con el artículo 49.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante Pedro Pardo, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Gracias señor Presidente, para que autorice a la Secretaría una proposición que tengo respecto a este artículo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Cuál artículo, honorable Representante?

Responde el honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Artículo 49, señor Presidente.

El Secretario General aclara:

No hemos llegado allá honorable Representante.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Cuáles son los...

Intervención del honorable Representante Pedro Pardo Rodríguez:

El 49 y 47 dijeron que lo habían retirado...

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Aprueba la Plenaria de la Cámara que se supriman los artículos 47 y 48?

El Secretario General responde:

Así lo quiere la Plenaria señor Presidente. Ha sido aprobada la eliminación de los artículos 47 y 48.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante Negret, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señor Presidente quiero con todo respeto, llamar la atención del Gobierno y de los ponentes, no puede ser posible que un artículo que beneficia al Estado se haya retirado y lo voy a explicar, señor Presidente.

Si a un funcionario lo desvinculan de un cargo público y ese funcionario vuelve y se emplea en un cargo público y demanda en restablecimiento del derecho. Lo que la Ley dice y la norma tiene sentido, es que la Nación no puede ser obligada a un pago por el cual ya le han estado pagando, si el fallo se demora cuatro años como se demora en el Consejo de Estado o cinco años, pero se desempeñó como empleado público tres años, esta norma prevé, que las sumas de dinero que recibió en los tres años, se descuenten de la indemnización, de lo contrario tenemos legitimando un doble pago en contra del Estado.

Esa es una norma que beneficia a la Administración Pública y al Erario, le pediría que se mantenga en esos términos, a menos que mi intervención señor Ponente esté equivocada; pero me parece a mí que lo sensato es que se mantenga el artículo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ya fueron aprobados y además con el aval del Gobierno para que se retiraran Representante Negret. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, con su venia, acudo al sentido común, de mis compañeros de Cámara de Representantes, para el tema que toqué en la noche de ayer, respecto al artículo 30, lamentablemente como mi proposición supresiva apareció después de la del ponente, se me negó esta petición.

Yo le pediría a usted y a la Cámara, que reabramos este artículo 30 y miremos cómo subsanamos el problema de los salarios caídos, con una fórmula que no golpee tanto al trabajador de escasos recursos, que a veces ni siquiera consigue el abogado para poder pleitear.

Usted me ayudó Presidente, cuando modificamos el 196, para que esas gentes pudieran tener abogado, ellos no se demoran en demandar porque no quieren sino porque no tienen abogado, entonces permítame reabrir la discusión y busquemos una fórmula para no golpear a este trabajador de escasos recursos, es el artículo 30 Presidente, acudo a su gentileza y a su sentido humanitario.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Le ruego que usted que es el proponente y con alguno de los ponentes y el funcionario del Ministerio, prepare una redacción y al final

reabrimos con mucho gusto Representante Navas.

Tiene la palabra el Representante Velásquez.

Intervención del honorable Representante Francisco Antonio Velásquez Bello:

Gracias señor Presidente. Hay una circunstancia que omitimos ayer, que quiero hacer caer en la cuenta a la Corporación y es relacionada con el artículo 29, cuya reapertura muy respetuosamente señor Presidente le voy a solicitar se permita reabrir, cuando hagamos lo del artículo 30, por la siguiente razón: el fundamento que tengo es el siguiente:

Ocurre que el Código del Trabajo y el Código Procesal, no previó que las empresas se estuvieran quebrando como se están quebrando hoy en día. Entonces uno va a la Superintendencia de Sociedades y hay una catarata de empresas quebradas y en liquidación, por obligación y que son obligatorias.

Entonces ocurre señor Presidente y distinguidos parlamentarios, que el Código no prevé una manera rápida, una manera casuística y que permita defender los intereses de los trabajadores, en estas empresas en cuanto hace a su desvinculación por lo siguiente:

La Superintendencia de Sociedades, emite un auto por medio del cual, una empresa que viene de concordato y que ha tenido problemas económicos, le decreta la liquidación obligatoria, porque no es viable económicamente, no ha pagado a sus acreedores, tiene grandes acreencias laborales y de todo orden, entonces la Superintendencia ordena la liquidación de esta empresa.

Entonces el liquidador tiene que desvincular a los trabajadores, para hacerlo, cuando hay retiro masivo de trabajadores, cuando es colectivo el retiro, entonces, el patrono debe pedir una autorización al Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Trabajo pide motivación para desvincular a los trabajadores y exige taxativamente la constitución de una póliza de seguros, emitida por una compañía de seguros, que garantice el pago de las prestaciones dejadas de pagar, de los salarios, brazos caídos, vacaciones, etc., ocurre distinguidos parlamentarios, que ninguna empresa de seguros del país, quiere expedir una póliza a una empresa cuya situación económica es catastrófica, está en liquidación por concurso de acreedores y por quiebra.

Entonces, nos hemos permitido señor Presidente, radicar una proposición aditiva para este artículo, por medio de la cual, en el mismo auto en que la Superintendencia de Sociedades ordena la liquidación obligatoria de la empresa por inviabilidad económica, por estar en concurso de acreedores, se autorice también por medio de ese auto, a la desvinculación de los trabajadores,

para evitar que el pago de las prestaciones se demore, para evitar que la empresa y sus haberes se deterioren, se pierdan que es lo que suele ocurrir.

El liquidador no puede conseguir la póliza de seguros para desvincular a los trabajadores, pasan meses, pasan años, se pierden las empresas, se roban los activos de las empresas y al final a los trabajadores no les viene a quedar nada por la demora que este procedimiento que no lo contempló el Código, pero que a la luz de las nuevas realidades resulta absurdo.

Entonces, con todo comedimiento solicitaría a los compañeros de la Cámara, que permitan la reapertura del artículo 29, ya lo hablamos con el Ministerio, lo hablamos con los ponentes y encuentran absolutamente entrada en razón, esta nueva circunstancia fáctica de lo que es desvincular a los trabajadores cuando se hallan en un concurso de acreedores las empresas, que son obligatoriamente llevadas a cerrar sus operaciones, por inviabilidad económica. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Al final lo haremos señor Representante con mucho gusto. Continuamos señor Secretario por favor con los artículos que faltan por aprobar. Siguiendo artículo.

El Secretario General prosigue:

Siguiendo artículo, señor Presidente, el 49.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza:

Artículo 49. "A partir de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional nombrará una Comisión de seguimiento y de verificación de las políticas de generación de empleo, previstas en la presente ley, conformada por dos Senadores de la República, dos Representantes a la Cámara de las Comisiones Séptimas, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, el Director del DANE o su delegado y un Representante de los trabajadores, elegido por las Centrales Obreras y un delegado de los empleadores".

Parágrafo Transitorio. La Comisión será nombrada por el término de cuatro años, a partir de la vigencia de la presente ley.

Está leído el artículo 49, señor Presidente.

El Secretario General:

Señor Presidente, ese es el artículo sustitutivo, que presentó el ponente y la Comisión que usted creó, igualmente con el aval del Gobierno.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el señor Coordinador de ponentes.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente. Simplemente para hacerle un reconocimiento al doctor Pardo, quien fuera en una de sus proposiciones sustitutivas, igualmente solicitó que se incluyera, los delegados por parte o los Representantes por parte de los trabajadores, elegidos por las Centrales Obreras y el delegado de los empleadores.

En ese sentido se acogió esa propuesta y se complementó en los términos que ha señalado el señor Secretario. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Siguiendo artículo es el artículo 50.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza:

Artículo 50. "La Comisión de seguimiento y verificación de la política de generación de empleo, tendrá las siguientes funciones:

a) Solicitar a todos los sectores empresariales la información de cada empleo adicional generado en su planta de personal;

b) Recomendar permanentemente estudios estadísticos para determinar el número de creación de nuevos empleos...

c) Rendir informes trimestrales de la disminución de la tasa de desempleo como consecuencia de la generación de empleos prevista en la presente ley;

d) Dar a conocer a la opinión pública por todos los medios de comunicación las empresas que han creado empleos adicionales con base en las medidas adoptadas a partir de la vigencia de la presente ley;

e) Conceptuar y analizar los proyectos de ley con base en un diagnóstico y análisis de las políticas sociales del Estado presentado cada año de manera permanente, las conclusiones y acciones para el fortalecimiento de una política integral de protección social de los colombianos teniendo en cuenta su viabilidad institucional y financiera;

Está leído el artículo 50 señor Presidente.

El Secretario General:

Señor Presidente, igualmente es la propuesta sustitutiva del ponente y la comisión accidental que usted creó accidental con el aval del gobierno.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el artículo leído. Representante Arcila tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Señor Presidente, para dejar una constancia, no estoy de acuerdo por razones de orden constitucional, en el que Congresistas pertenezcan a comisiones así sean de seguimiento y verificación y con buen tino y con buen juicio se integren, por cuanto supera el marco de su competencia legislativa, esa es una función eminentemente del Ejecutivo y no podemos invadir esa órbita. Obviamente respeto la decisión de la Plenaria para este artículo y para el artículo pasado y sustento mi posición constitucional en el artículo 136 de la Carta que dice lo siguiente:

Le prohíbe al Congreso y a cada una de sus Cámaras. Uno, inmiscuirse por medio de resoluciones o de leyes en asuntos de competencia privativa de otras autoridades, simplemente para que quede esa constancia señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Aprueba..., Representante Venus Albeiro Silva, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente en ese artículo en la conciliación creo que había algo que habíamos hecho antes que estaba mejor que era mantenerle la fecha, o sea, decía en el literal e), decía conceptuar y analizar los proyectos de ley con base en su diagnóstico y análisis de las políticas sociales del Estado. Presentar a más tardar el 30 de junio de 2003 y así sucesivamente cada año, tenía una fecha perentoria, ahora aparece anualmente pero sin fecha, lo que quiere decir que lo pueden presentar en cualquier tiempo y no habría ninguna fecha tope para uno mirar.

Entonces sí me gustaría que le mantuvieran la fecha que se había acordado, a ver si el ponente le incluye otra vez la fecha, porque queda igual, lo único que hacen es quitarle fecha que fue algo a lo que llegamos a acuerdo.

El Secretario General:

Señor ponente, doctor Cuervo, el doctor Venus le está dirigiendo una pregunta.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Es en el artículo 50, literal e), que ustedes le están quitando la fecha que le habíamos colocado máxima de tope para presentar los informes que es, a más tardar el 30 de junio de cada año, incluso le poníamos 30 de junio de 2003 y así sucesivamente y ahora la dejan anualmente pero sin fecha, entonces a mí me parecería que debe tener una fecha tope.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Cuervo para que responda las inquietudes.

Carlos Enrique Soto y después el Representante Pompilio Avendaño por favor, un momento Representante.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Solamente para manifestarles también que estoy completamente de acuerdo con el doctor Arcila en cuanto a la Comisión y además para agregarle señor Presidente, que es una función que le corresponde a los entes de control y al control político de la Cámara y del Senado, o sea, me parece que no debería de estar nombrado una comisión con privilegios, o sea, yo me abstengo de votar ese punto señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Pompilio.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente para responder la pregunta del honorable Representante Venus Albeiro, a ver, lo que se pretendió al modificar el punto E del artículo en mención es que el gobierno no presente por única vez, si usted lee el texto de la Gaceta es como si tuviera que presentar por única vez a junio 30 de 2003 el informe, lo que estamos pretendiendo es que lo tenga que hacer permanentemente en el 2003, en el 2004, en el 2005, recogiendo una proposición de un Representante que fue presentado oportunamente en Secretaría y que fue estudiada en la Comisión Accidental; por eso considero que queda mejor como está actualmente que está obligando a que se presente el informe año a año y no una sola vez.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con esa aclaración aprueba, Representante Héctor Arango, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Para manifestar también mi inconformidad los Congresistas no podemos cogobernar, creo que eso es un lobby igual que dijimos en un principio de la sesión.

El señor Presidente de la República después de aprobada la ley puede nombrar la Comisión de Seguimiento pero excluyendo los Congresistas, porque los Congresistas al expedir la ley han cumplido, no pueden seguir participando después de expedir la ley porque realmente es participación en una ley, que se hizo general y no para ello participar señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con esas aclaraciones ¿aprueba la corporación el artículo leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con el voto negativo del doctor Héctor Arango, del doctor, su voto negativo ya lo hacemos constar, han pedido la verificación de esta votación, de este artículo, vamos a abrir el registro.

Ya pueden votar señores Representantes, están pidiendo la verificación del artículo que se acaba de leer.

La afirmativa si están de acuerdo obviamente con el artículo leído.

El NO sería negándolo para que se excluya, estamos votando, pero aclare, no importa, vamos a aclararle señor Representante Pompilio, el 50, vamos a aclarar.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señores Parlamentarios aquí se está hablando de dos artículos diferentes, hablé de uno que es el informe que debe presentar el gobierno al Congreso que hablaba que a junio 30 de 2003 y dijimos que no, que sea cada año y que debe presentar esta comisión de seguimiento, es el último artículo.

El otro de los que están hablando los honorables Representantes ya había sido votado y ya había sido aprobado, entonces que habría que entrar a reabrir la discusión de ese artículo porque el que estamos es el artículo número 50, que únicamente lo que pretende el honorable Representante Venus Albeiro es que quede cual estaba, pero le estoy haciendo la aclaración que quedó mejorado porque le estamos exigiendo que el informe no sea por única vez, entonces señor Presidente le pediría si el artículo 50 es votarlo y del 49 que pide el honorable Representante Héctor Arango es reabrirlo y volver a votar, pero son dos artículos completamente diferentes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Entonces aclaremos que el 50 no tiene problema ya se leyó.

Para el artículo 50 señor Representante Venus Albeiro y vamos a...

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente de hecho no estoy de acuerdo con la comisión, pero si existe estoy con lo que dice Pompilio, es que la idea y lo que quedó aprobado es que sea año tras año, pero a pesar de ser año tras año tenía un tope y una fecha para que entregara el informe, ahora queda año tras

año, pero sin fecha para entregar el informe, lo puede entregar en diciembre, en enero, en febrero, en marzo.

Entonces lo que le decía al doctor Cuervo el ponente, es que le ponga la fecha que le habíamos colocado, que era a 30 de junio, o 30 de diciembre el día que él quiera, pero que le ponga fecha a esa comisión para entregar su informe.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Los ponentes están de acuerdo con este artículo y con la sugerencia del Representante Venus Albeiro Silva, con esa aclaración ¿lo aprueba la Corporación, el artículo 50?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Representante Venus por favor traémosla por escrito para poder en la Secretaría hacer la pertinente, la relatoria pertinente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Habría que proponerle a la Plenaria como lo ha hecho el Representante Héctor Arango reabrir el artículo que hace referencia, porque ya fue aprobado, señor Secretario, que hace referencia a la comisión de seguimiento.

Representante Héctor Arango vamos a reabrir estos artículos al final, con la absoluta seguridad que se pondrá en consideración de la Plenaria, porque terminamos para que, Representante Héctor Arango, vamos a reabrir el artículo al final, porque hay dos artículos más para reabrir por favor.

Tiene la palabra el Representante Soto pero es que, así se está manejando el debate, se reabre al final los artículos, que se soliciten por parte de los Representantes.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Acabamos de pasar ahí muy rápido, le solicito muy respetuosamente se reabra la discusión del artículo 50 para que verifiquemos, es el 49, el 49 creo que es o 50, no sé cómo está ahí 49, que se reabra la discusión para que verifiquemos, porque como le digo no estoy de acuerdo con esa Comisión porque esa es una función que le compete a la Cámara en pleno y al Senado, el control político.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a proceder, Representante Héctor Arango por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango Angel:

Señor Presidente, soy muy respetuoso de los colegas de la Cámara, pero me parece que esa Comisión es perniciosa, hay gente que quiere tener actualidad dentro de las situaciones de la

aprobación de leyes, nosotros no podemos hacer lobby, eso es un lobby, nosotros no podemos bajo ningún punto de vista presionar al señor Presidente de la República, si lo eligen dos parlamentarios eso es violatorio de la ley, no podemos señor y yo le suplico a usted respetuosamente que se vote electrónicamente a ver quién está de acuerdo, reabrir señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Han solicitado el artículo que hace relación con la Comisión. ¿Lo aprueba la Corporación?

El Secretario General responde:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Entonces vamos a someter el artículo a votación, como se ha solicitado votación nominal.

Aclaremos señor Secretario el artículo.

El Secretario General:

Señor Presidente, si usted quiere lo leemos otra vez.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase leerlo, señor Secretario.

El Secretario General procede:

El artículo 49.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza:

Artículo 49. A partir de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional nombrará una comisión de seguimiento y verificación de las políticas de generación de empleo, previstas en la presente ley conformada por dos Senadores de la República, dos Representantes a la Cámara de las Comisiones Séptimas, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, el Director del DANE o su delegado y un Representante de los trabajadores elegido por las Centrales Obreras y un delegado de los empleadores.

Parágrafo transitorio. La Comisión será nombrada por el término de cuatro años, a partir de la vigencia de la presente ley.

Está leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Representante Vives, señor Representante Oscar Wilches y señora Representante María Teresa Uribe, tienen la palabra.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Veo una redacción beligerante y emotiva en contra de

esta disposición, pero quiero contarles a los compañeros, que no hay tantas cosas novedosas en ella.

Primero, es función del Congreso evaluar las leyes que se expiden, es parte de sus funciones esenciales, el Congreso no puede expedir una ley y desvincularse de ella totalmente, valorar su eficacia.

Segundo, hay innumerables Comisiones de seguimiento de leyes, por ejemplo recientemente, señores Representantes hemos prorrogado hoy y modificado la ley de orden público, esta ley contiene una modificación de seguimiento a los instrumentos que en ella se incorporan. Lo que sí me parece novedoso es que la comisión la nombre el gobierno, eso sí nunca lo había visto los miembros que hacen parte de esta Comisión en representación del Congreso, siempre los elige el Congreso, que gracias que el gobierno elija aquí a quienes le van a hacer seguimiento a la aplicación de una ley por parte de ellos.

De manera que lo que le sugeriría al ponente es que si instamos a mí me parece bien la comisión de seguimiento pero que de manera alguna, que en manera alguna sea al Gobierno Nacional quien determine en nombre del Congreso quién va a ser parte de ella, con el mayor de los gustos me piden una interpelación Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente y doctor Vives. Claro, es que es absolutamente válido lo que usted plantea el control político lo hace la Cámara, no necesita quedar en la ley estipulado para que la junta directiva nombre la Comisión si a bien lo tiene, lo que no tiene razón es que se incluya dentro de la ley y además de que le entregue las facultades al señor Presidente, facultades que le compete al Congreso de la República, le compete a la Cámara y al Senado. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente, no si uno quiere que la Comisión de Seguimiento sea permanente, más en una ley en que algunas disposiciones estarán acondicionadas que produzca unos resultados en el empleo a un mediano plazo si uno quiere que esa comisión sea permanente debe señalarse por ley, ahora cosa distinta si este plenario conviene en que los miembros de esta comisión sean miembros a su vez de las

Comisiones Séptimas caso en el cual debe a mi juicio entregársele a esas comisiones la facultad de escoger esos miembros eso suele hacerse aquí, así funciona la Comisión de Seguimiento de la ley de orden público somos parte de ellas miembros de las Comisiones Primeras, no elegidos entre otras cosas ni siquiera por las Comisiones por las Mesas Directivas de esas Comisiones.

De manera que si esta disposición se modifica excluyen la facultad del Presidente para designar los Representantes del Congreso, creo deberíamos votarla positivamente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Oscar Wilches.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Gracias señor Presidente. La discusión tiene que ser conjunta del artículo 49 y 50 porque el 49 habla de la conformación de la Comisión y el 50 de las funciones de la Comisión, es decir, no se puede reabrir uno sin reabrir el otro.

Segundo, como realmente no hay claridad y pienso también que es inconstitucional establecer una comisión demosle la posibilidad que la Comisión la establezca el gobierno sin participación del Congreso, con la obligación de que esté rindiendo informe al Congreso y complementario a eso la Mesa Directiva señor Presidente nombre una Comisión del Congreso para que efectivamente pueda hacerle seguimiento a los resultados de esta ley. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Para una mayor ilustración de la Plenaria la Ley 679 Representantes Vives, sobre prevención y control de la pornografía infantil vía internet tiene una Comisión de Seguimiento, originada en la misma ley nombrada por la Mesa Directiva y hasta el momento esa disposición no ha sido declarada inexecutable por parte de la Corte Constitucional. Si esto sirve para aclararle a la Plenaria la facultad que tiene el Congreso de designar este tipo de Comisiones y hacerlo en la propia ley que se está discutiendo. Tiene la palabra la Representante María Teresa.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor Presidente, estoy de acuerdo y creo que el doctor Vives me da la razón, el gobierno no puede designar qué congresistas quiere en esa Comisión. Entonces debe ser el mismo Congreso o la Plenaria le da facultades a usted para designar esos miembros o la misma Plenaria escoge los 2, o los 4 que van a pertenecer ahí, pero no podemos decir que por el gobierno

va a nombrar las personas que lo deben representar, es el Congreso que va a estar ahí y es el Congreso que debe tomar la decisión.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor coordinador de ponentes.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente simplemente como existe lo que leen los honorables Congresistas es el artículo 49 como está en la ponencia, a ver si me permiten leer cuál es la proposición sustitutiva al respecto pero atendiendo el espíritu de que efectivamente se conforme una comisión que no es excluyente del control político que puedan hacer las Plenarias de Senado y Cámara.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase leerla, honorable Representante.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Artículo. A partir de la vigencia de la presente ley confórmase una Comisión de seguimiento y verificación de las políticas de generación de empleo, previstas en la presente ley, conformada por dos Senadores y dos Representantes de las Comisiones Séptimas, designadas por sus Mesas Directivas, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, el Director del DANE o su delegado, un representante de los trabajadores elegido por las Centrales Obreras y un delegado de los empleadores.

Parágrafo transitorio. La Comisión será nombrada por el termino de 4 años a la partir de la vigencia de la presente ley.

Con eso queda subsanado cualquier dificultad que se presente y solicito entonces señor Presidente que por favor ponga en consideración el artículo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con esa aclaración ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo nuevo. *Cesantía en el sector público.* La cesantía en el sector público estará sometida a los siguientes regímenes:

Primero. Régimen tradicional el cual continuará rigiendo, los contratos de trabajo y las relaciones legales y reglamentales existentes

con anterioridad a la entrada de vigencia de la presente ley.

Dos. El régimen especial creado por esta ley se aplicará obligatoriamente a los servidores públicos que se vinculen a partir de la vigencia de la presente ley con excepción a lo establecido en el parágrafo cuarto del presente artículo.

El nuevo régimen especial de auxilio de cesantía tendrá las mismas características que las contempladas en los artículos 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, de la Ley 50 de 1990 y el Decreto Reglamentario 1176 de 1991, o la ley 432 del 98, entendiéndose por empleador el Estado en todas sus ramas, niveles entidades y empresas.

Parágrafo Uno: Los servidores públicos con excepción de aquellos a quienes se refiere el inciso primero del artículo 5° de la Ley 432 del 29 de enero de 1998, vinculados con anterioridad a la vigencia de esta ley podrán acogerse al régimen especial para el cual, es suficiente comunicación escrita, en la cual señale la fecha, a partir de la cual se acoge.

Parágrafo dos. Los servidores públicos con regímenes y retroactividad de cesantías podrán acogerse libremente al régimen anualizado de cesantías por la cual las entidades darán aplicación a las disposiciones establecidas en el Decreto 3118 del 68, Ley 50 del 90 o 432 del 98, sin que en ningún momento se desconozcan o lesionen sus derechos causados.

Parágrafo tres. El Fondo Nacional de Ahorro podrá recibir los recursos de las cesantías de los servidores públicos, el Estado en todas su ramas, niveles, entidades y empresas contará con 30 días a partir del primero de enero de 2004 para colocar los recursos de las cesantías de los servidores públicos, que los servidores públicos elijan en los términos antes previstos, que se contarán a partir del momento en que el servidor público se acoja al régimen especial.

En caso de que no se pague en los términos previstos en este parágrafo causará intereses moratorios en favor del trabajador equivalente con lo establecido en el artículo 635 del Estatuto Tributario, los cuales deberán ser liquidados en el momento del pago.

Parágrafo cuarto. Los servidores públicos que se vinculen a la Rama del Poder Público del Orden Nacional a los órganos y entidades que las integren y a los órganos autónomos independientes estarán sometidos con lo previsto en el inciso primero del artículo 5° de la Ley 432 del 29 de enero de 1998.

Así mismo el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio creados en la Ley 91 del 98 vinculados con anterioridad a la vigencia de

la presente ley podrán afiliarse al Fondo de Ahorro.

Podrán afiliarse al Fondo de Ahorro los demás servidores del Estado y en sus entidades descentralizadas y territoriales y por servicios en los términos del presente artículo.

Firma la proposición Pompilio Avendaño, el ponente y con la anuencia de la Comisión Accidental que usted creó, señor Presidente y aproximadamente unas 60 firmas de Representantes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el artículo, tiene la palabra el señor Representante Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Con mucho respeto por los proponentes de esta disposición y por la Comisión Accidental que usted designó este es un asunto nuevo que en los términos del artículo 178 del Reglamento es absolutamente improcedente y que en caso de ser aprobado obligaría que este proyecto regresara al debate a la Comisión, no es una adición, no es una modificación a los asuntos tratados, es un asunto tan nuevo que nos es absolutamente ajeno a todos los demás Congresistas que nos hemos limitado a estudiar los textos publicados en la *Gaceta*.

De hecho sobre los asuntos que vienen de comisiones hemos adelantado el debate sobre un texto medio desconocido, que en buena hora el Representante Cuervo ha explicado, pero personalmente no entiendo qué es lo que le están cambiando a la cesantía y poco menos que un tema tan sensible doctor Petro como el auxilio de cesantía, le preguntaría ratificando de plano mi posición de que esta norma es improcedente, pero le suplicaría al doctor Avendaño o a quien corresponda que nos expliquen de qué se trata que nos entreguen un texto para conocerlo, para leerlo y para comprenderlo con nuestro propio raciocinio, porque su explicación finalmente también es un acto de fe, para mí es un texto desconocido pido de la mejor manera que me entreguen una copia para leerlo y estudiarlo por lo menos algunos minutos, pero de plano sugiero a esta plenaria que lo niegue porque es absolutamente improcedente que un cuerpo nuevo y extraño de lo que ha sido el proyecto hasta ahora se introduzca a última hora en un tema tan sensible como el auxilio de cesantía.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante Pompilio Avendaño, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente este tema fue discutido en las Comisiones Séptimas Conjuntas, ampliamente esta es una proposición presentada desde el momento que estaba en estudio la reforma laboral, a última hora el Gobierno Nacional quiso saber cuál era el efecto de las cesantías frente al tema del presupuesto del año 2003 y pidió que lo presentáramos, que quedara dentro del Acta de estudio en Comisiones y que lo presentáramos aquí en la plenaria mientras ellos miraban cuál era el impacto que podría ocasionar en el presupuesto Nacional porque para el 2003 no se había presupuestado las cesantías de los servidores públicos, inclusive el señor Ministro en un momento llegó a pedirle a las Comisiones Séptimas de Cámara y Senado que el artículo empezara, este artículo dentro de la ley empezara a regir desde el 1° de enero del año 2004.

Después de estudiado este artículo y concertado con todas las instituciones que tiene que ver se pidió entonces que empezara a regir desde el primero de enero para que en el presupuesto del año 2003 se pudieran hacer las apropiaciones a las cesantías de los trabajadores.

Eso lo que tiene que ver con el estudio del artículo doctor Vives, pero quiero manifestarle además, que este artículo recoge en parte lo que quiso el Gobierno Nacional en la exposición de motivos, lo que quiso hacer con las cesantías de los colombianos.

No se nos olvide doctor Vives que el proyecto inicial de reforma laboral decía que el 30% de las cesantías de los trabajadores iría a un fondo del subsidio al desempleo, fue cuando empezamos a discutir este Proyecto en Comisiones, porque pensamos que a largo plazo lo que va a suceder con las cesantías de los maestros, de los trabajadores del sector público es que se comprometan para subsidiar, para subsidios al desempleo cuando la imposibilidad del presupuesto así lo determine, lo que nosotros dijimos en las Comisiones era que permitieran que los trabajadores del sector público antes de que el Estado les hiciera conejo a los trabajadores, que permitiera que libremente pudieran escoger su fondo de cesantías, pero esto fue después de una amplia discusión y se pidió en las Comisiones que se presentaría este artículo a la Plenaria porque finalmente fue en los últimos instantes de la discusión de este Proyecto tan importante en las Comisiones Séptimas de Cámara y Senado.

Les pido señores Parlamentarios que recordemos que hay más de trescientos mil maestros hoy, que están solicitando sus cesantías y que es casi imposible que en un término de dos años se las puedan entregar. Aquí lo que estamos permitiendo es que apenas se haga la solicitud de traslado a un fondo el Estado tenga no 30 días como lo leyeron aquí sino 60 días que fue lo

concertado con la Viceministra, que se tenga 60 días de plazo para que les sean entregadas las cesantías y para que los servidores públicos, los funcionarios públicos, puedan disponer para la compra de vivienda.

Hoy vemos que un maestro no puede disponer de las cesantías para compra de vivienda porque tiene la incertidumbre, de cuándo le van a entregar las cesantías señor Representante.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Con esa aclaración Representante Vives, suficientemente ilustrado?

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

No, absolutamente para nada ilustrado, el doctor Pompilio Avendaño no se refirió ni siquiera a cuáles eran los cambios que se proponían aquí, trataba de defender el procedimiento de la Comisión y lo único que hizo fue darme la razón, si es que no solamente los asuntos nuevos, no solamente son los únicos que no pueden considerarse aquí y si se hiciera se obliga al regreso, sino además los negados o los no considerados, no usted se ha puesto en todas las hipótesis del artículo 178 del Reglamento para darme la razón de que esto no se puede considerar aquí; pero además ha traído a colación otro tema con toda la pena del doctor Carlos Ignacio Cuervo y es que la ponencia está mal hecha, porque obliga la ley que la ponencia explique todas y cada una de las proposiciones que se consideraron y las razones por las que se desecharon o no y la ponencia nada nos informó sobre esto.

Esta ley además, sencillamente Presidente no puedo pronunciarme de fondo, porque en últimas no he logrado entender ni leer lo que hay aquí, hasta ahora, hasta donde me he permitido leer, hay unas referencias, unas normas que no sé qué dicen, entonces cómo entiendo el alcance de este artículo, cuando me dice por ejemplo:

Los servidores públicos con excepción de aquellos a quienes se refiere el inciso 1° del artículo 5° de la Ley 432 del 29 qué dice esa ley, me toca ir y mirar para poder entender esto. Me parece que inclusive veo aquí un *animus pupitriandis* muy grande, pero esto es una falta de respeto para con nosotros si queremos votar responsablemente; quizá existe que una propuesta buena importante, no puedo en este momento negarlo, pero el mínimo derecho que nos asiste a nosotros es conocer esto, poco menos que las cesantías de los colombianos, poco menos que eso aquí volvemos casi que por remisión, le damos fuerza de ley a un decreto reglamentario, cuando se refiere a que el régimen nuevo se regirá por los artículos tales de la Ley 50, pero vuelve y le remite eso es a un Decreto

Reglamentario 1176 de 1995, o sea, ya le dimos a esas normas reglamentarias, un carácter de ley, entonces mañana no podemos ni siquiera modificarlas.

Me parece que lo menos que nosotros podemos pedir es que nos den así sean unos minutos, para poder mirar este tema y que se nos explique el contenido de fondo, porque sobre el efecto, sobre lo que se pretende, aquí nada se ha dicho.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Joaquín Vives, la señora Viceministra tiene una información también muy completa sobre este asunto, le ruego a la señora Viceministra el favor de explicársela con gran capacidad de síntesis a la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Intervención de la señora Viceministra de Trabajo y Seguridad Social:

El objeto de este artículo es, que los trabajadores públicos tengan la misma capacidad de utilizar o de obtener sus cesantías, como los del sector privado, que esas cesantías puedan, los que tienen derecho a retroactividad que son todos, solicitar que se les lleve a un fondo donde van a obtener, a un fondo que puede ser privado, que puede ser el Fondo de Ahorro donde van a obtener los rendimientos que produce el fondo correspondiente.

El doctor Pompilio que es el autor de esta norma sustenta que porque las cesantías de los trabajadores públicos corren muchos riesgos, confió en que el Estado no les vaya a quitar el derecho a las cesantías, no creo que el riesgo sea tan grande, pero de pronto si es muy bueno que el Estado pueda ir liquidando año tras año las cesantías y no siga aumentando ese pasivo prestacional que tiene acumulado grandísimo.

Si se acordó, que fuera a partir del 1° de enero de 2004, porque en este momento no está incluido en el presupuesto ese rubro de cesantías para los trabajadores públicos y entonces no se podía y el Ministerio de Hacienda no nos ha dado el aval que fuera a partir de la vigencia de la Ley; por eso se previó que fuera a partir del 1° de enero de 2004 para que se pueda incluir en el presupuesto del año 2003.

Creo que esa norma es sana, una porque las cesantías les van a dar buenos rendimientos a los trabajadores y por otra porque el Estado puede año tras año, ir pagando esa deuda y no acumular más ese pasivo prestacional.

No sé si queda claro el objeto de la norma.

A ver el doctor Vives dice que eso ya existe, pero no existe, la norma existe en la Ley 50 de 1990, pero para el sector privado, al sector público no se le aplica el régimen de cesantías consignadas en los fondos especiales. Entonces, es trasladar lo que existe en la Ley 50 del 90 al sector público.

No sé que otra duda tenga.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

Con esa aclaración pregunto a la Corporación
¿si aprueba la norma?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

Ha pedido el Representante Vives, con el
voto negativo del señor Representante José
Joaquín Vives, ah perdón pidió fue verificación,
vamos a someter a votación, se abre el registro.

El Secretario General aclara:

Sí, es aprobando la propuesta leída por la
Secretaría, presentada por el Ponente el doctor
Pompilio y por el Gobierno.

Estamos en votación, la doctora Luz Piedad
Valencia, Carlos Julio González.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

¿Falta algún Representante por votar? Se
cierra la votación, resultado señor Secretario.

El Secretario General:

Señor Presidente por el SI 80 Votos.

Por el NO 21 Votos.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

LISTADO DE VOTACION:

Cámara de Representantes
República de Colombia

RC # 1608 Registro Electrónico
Asistentes: 136 18-12-02
2:04:13 p.m.

PL. 056/02

Dic. 18/2002

Artículo nuevo

“...se dictan normas para apoyar el empleo y
ampliar la protección social”

Tipo de mayoría Simple (69)

No votan: 71 S: 71 No: 19
Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 71

Alvarez M. Javier T.
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Martínez C. Orlando
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Besale Fayad Musa
Peñaloza L. Pedro M.
Caroprese M. Manuel
Ceballos A. Sandra

Celis G. Carlos
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Henao Hoyos Barlahan
Espeleta H. Jaime
Feris Chadid Jorge L.
García V. Jesús I.
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jiménez Tamayo Luis
Moreno Ramírez Betty
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Pinillos Abozaglo Clara
Salazar A. Parménides
Rivera F. Guillermo
Salas Moisés Luis E.
Sánchez A. Freddy
Serrano Morales Luis
Silva Meche Jorge J.
Vargas Barragán Javier
Vargas Castro Javier
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez S. Sandra
Wilches C. Oscar
Zambrano Erazo Berner
Acosta Osio Alonso
Alvarez H. Tannia
Arboleda P. Oscar
Arcila Córdoba José
Benito-Revollo Muriel
Pisciotti V. Fernando
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Díaz Mateus Iván
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
García F. Albino
García-Herreros Jorge
Gerlein E. Jorge
Corredor S. Víctor
León L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Pedraza O. Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Chavarro C. Carlos

Ramírez Ramírez Pedro
Suárez Mira Oscar
Torres B. Hernando
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
Ortiz P. Wellington.
Sí: 71
Eastman Ricardo E.
Alfonso García Juan
Velásquez Francisco
Amaya Alvarez Armando
Amín Jaime
Ashton Giraldo A.
Avila Peralta Manuel
Avendaño L. Pompilio
Contreras R. Luis F.
Berrío Torres Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Carrillo Bernabé
Casabianca P. Jorge
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón
Darío Iglesias V. Jorge E.
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Orozco J. Gustavo
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jattin C. Zulema
Arboleda P. Leonardo
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Montoya Q. María
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Pineda A. Eleonora
Roa Vanegas Miguel A.
Sanguino Soto Luis E.
Silva Amín Zamir
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar

Uribe Bent María Teresa
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Almario R. Luis F.
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Devia Arias Javier R.
 Gallardo A. Julio
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de L. Blanca
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía Gutiérrez José
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Lopreto D. Francisco
 Pedraza G. Jorge
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Tamayo Tamayo Fernando
 Valencia D. Antonio
 Martínez F. Jairo
 Navarra Piedrahíta Eiber.

No: 19

Arango Angel Héctor
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Negret Mosquera César
 Piedrahíta C. Carlos
 Restrepo G. Griselda
 Delgado Peñón Luis C.
 Rangel S. Miguel A.
 Vergara de P. Martha
 Vives Pérez Joaquín
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Navas Talero Germán
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Hermínsul
 Urrutia Ocoró María

Zárrate Osorio Hugo.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro Manual

Artículo nuevo

(Fondo Nacional de Ahorro)

Sí

1. César Mejía
2. Javier Torres
3. Carlos I. Cuervo
4. Juan Martín Hoyos
5. Luz Piedad Valencia
6. Jorge Luis Feris
7. Carlos Zuluaga
8. Miguel Vargas Castro
9. Eduardo Enríquez Maya

No

1. Pedro Arenas
2. Carlos Julio González

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente artículo, señor Secretario.

El Secretario General aclara:

Más el voto del Representante Jorge Carmelo Pérez, que vota SI, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente artículo.

El Secretario General procede:

Se leerá el artículo Nuevo.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza:

Artículo Nuevo. Adiciónese el literal e) y modifíquese el literal c), del artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

Artículo 161 subrogado 150 del 90, artículo 20. *Duración.* La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de 8 horas al día y 48 a la semana, salvo las siguientes excepciones:

a) En las labores que sean especialmente insalubres o peligrosas, el Gobierno puede ordenar la reducción de la jornada; de acuerdo con los dictámenes al respecto;

b) La duración máxima de la jornada de trabajo del menor se sujetará a las siguientes reglas:

1°. El menor entre 12 y 14 años, solo podrá trabajar una jornada máxima de 4 horas diarias y 24 horas a la semana en trabajos ligeros.

2°. Los mayores de 14 y menores de 16 años, sólo podrán trabajar una jornada máxima de 6 horas diarias y 36 horas a la semana.

3°. La jornada de trabajo del menor entre 16 y 18 años no podrá exceder de 8 horas diarias y 48 horas a la semana.

c) El empleador y los trabajadores pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos que permitan operar a la empresa o secciones de la misma, sin solución de continuidad durante todos los días de la semana siempre y cuando el respectivo turno no exceda de 6 horas al día y 36 a la semana;

En este caso, no habrá lugar al recargo nocturno ni al previsto para el trabajo dominical o festivo, pero el trabajador devengará el salario correspondiente a la jornada ordinaria de trabajo respetando siempre el mínimo legal o convencional, y tendrá derecho a un día de descanso remunerado.

El empleador no podrá aún con el consentimiento del trabajador, contratarlo para ejecución de dos turnos en el mismo día, salvo la supervisión, dirección, confianza o manejo;

d) El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de 48 horas, se realice mediante jornada diaria flexible de trabajo, distribuida en máximo 6 días a la semana con un día de descanso obligatorio que podrá coincidir con el domingo.

En este caso el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable, durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta diez horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajos suplementarios, cuando el número total de horas de trabajo no exceda el promedio de 48 horas semanales".

Está leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el artículo, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Venus Albeiro Silva.

El Secretario General:

Señor Presidente, es Oscar Darío y Carlos Ignacio Cuervo...

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el señor Representante Alexander López, Representante Petro, Representante Venus, María Isabel Urrutia y Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Señor Presidente. Esta Reforma Laboral en esa parte y este artículo que acaban de leer, consagra una jornada laboral para los menores, en un caso de cuatro horas máximas al día y en algunos casos ocho horas máximas también diarias.

La pregunta que nos hacemos, esta amplitud, esta generosidad, que le conceden los ponentes o los estudiosos de esta reforma a los menores, a qué obedece y lo digo por lo siguiente: si no hay empleo ni las más mínimas garantías, para más del 20% de los colombianos en edad activa, pues de dónde acá se les ocurre que el menor, tenga ya unas condiciones definidas y la misma Constitución establece que los menores deben estar es educándose y no trabajando.

De dónde acá esta reforma laboral, desarrolla y dinamiza la explotación del menor, tal como lo han venido criticando y cuestionando algunos compañeros inclusive en un informe que presentaron en una Plenaria, sobre los abusos y la explotación de los menores en este país, además involucrados en la guerra.

De verdad, que solicitaría el sentido humanitario de este Congreso de la República y de esta Plenaria, en el sentido de excluir a los menores de la participación en el trabajo; por el contrario, este Congreso debería dedicarse a generar condiciones dignas, para los niños, para los menores, para tener seguridad social, para tener educación, para tener garantías de formación digna y no abrir o legalizar, o legitimar, toda esa cantidad de menores que se encuentran en los semáforos, vendiendo tarjetas de las distintas empresas de telecomunicaciones de celular, vendiendo periódicos y todo este tipo de actividades, cuando lo que debería promover este Estado y lo que debería desarrollar el Congreso de la República en lugar de reglamentar formas de explotación al menor, deberíamos de estar trabajando en garantizar condiciones de vida.

Por lo tanto, y voy a elaborar la proposición señor Presidente, como proposición sustitutiva para que quede allí, sea retirado de esta Reforma Laboral, las condiciones para que el menor esté en jornadas laborales y obviamente debe estar el menor es educándose, recreándose y haciendo parte de una niñez con futuro en este país, Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el honorable Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Cuando se inició el tema de la Reforma Laboral, le dije al Ministro de Trabajo que él tenía un mundo en su cabeza, que era el de Charles Dickens, para quienes leímos en nuestra juventud los libros de Charles Dickens, mostraba a la clase obrera de Escocia y de Inglaterra, compuesta básicamente por niños y sus libros gravitaban alrededor de esa superexplotación del trabajo infantil que se daba en el siglo XIX, en Inglaterra y en Europa, así se construyó el

capitalismo, con el trabajo de los niños, despedazando sus manos dentro de las máquinas, era la fábula de Dickens.

Algo así se trata de implementar por vía legal hoy en Colombia, nuestra posición es que los niños no deben trabajar y punto, no deben trabajar y punto, el que esté soñando que va a hacer maquilas para exportar productos con trabajo infantil, les recuerdo, los mercados desarrollados prohíben la entrada de productos hechos con trabajo infantil, problema ya tuvo el carbón colombiano, por estas circunstancias y las flores, problemas tiene el mundo árabe en la elaboración de tapetes de hilo de seda, sobre todo en Irán y en Pakistán y en Turquía, porque lo hacen los niños, no se puede competir en el mundo de hoy con trabajo infantil en los procesos productivos.

El mundo de Charles Dickens se quedó en el siglo XIX, así que, pienso que lo que el Congreso tiene que hacer es prohibir el trabajo infantil, si se produce por la realidad de la vida, ese trabajo es ilegal, no legal, no puede el Congreso permitir una legalización del trabajo infantil, eso por una parte.

Ahora, porque en el fondo, el efecto práctico que va a suceder, es que las niñas menores de edad, se van a convertir en empleadas domésticas, ese es finalmente el único hecho práctico de la Reforma Laboral, cien mil, doscientas mil, trescientas mil niñas más, menores de edad, más de las que ya existen, le quiero decir que el mayor dinamismo del crecimiento de empleo en Colombia en los últimos tres años, de lo que creció el empleo, el desempleo creció porque la población entra en un mayor volumen que el empleo que se produce, pero hay empleo que se produce, dentro de ese empleo que se produce, el mayor dinamismo correspondió a niñas menores de edad vinculadas al servicio doméstico, ese es el empleo que se está produciendo en Colombia y en esa medida este artículo lo único que serviría, es para legalizar ese tipo de empleos de menores de edad, en el servicio doméstico, que muchas veces lleva finalmente es a la prostitución y al acoso sexual.

Entonces señor Presidente, para pedirle incluso es que se prohíba el trabajo de menores.

Segundo, que esta es la puerta de entrada para la contratación por horas, que es el esquema norteamericano del trabajo laboral, solo que los Norteamericanos pagan la hora en dólares y en Colombia la pagaríamos en centavos de peso. Entonces, tampoco podemos abrir una puerta a una legislación nueva completamente, que es la posibilidad del trabajo por horas, cuando nosotros tenemos por lo menos fundamentalmente el trabajo a término indefinido, o el contrato a término fijo, que no es por horas, así que aquí habría una revolución entre comillas, más bien contrarrevolución laboral, a través de los niños,

metiendo un nuevo sistema de contratación que es el contrato por horas. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el honorable Representante Cuervo, Ponente, tiene prelación para que haga claridad por favor.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, quiero que quienes tengan a la mano el artículo 161 del actual Código Sustantivo de Trabajo, le puedan dar una mirada, en el sentido de que ya está reglamentado, aquí lo que se quiere hacer es claridad para efectos de proteger al menor, porque no podemos desconocer que en Colombia hay una clase menor trabajadora, nosotros pensar, que de la noche a la mañana podemos hacer que todos estos menores que deberían estar en la escuela, exactamente doctor Petro, lo van a estar de la noche a la mañana y no legislar sobre un hecho real, cuál es la población menor trabajadora, es lo que nosotros queremos hacer, de hecho el artículo 61, establece que el menor entre doce y catorce años, ya está aprobado, ya hace parte del Código Sustantivo del Trabajo, solo podrá trabajar una jornada máxima de cuatro horas diarias y 24 horas a la semana en trabajos ligeros, es exactamente proteger una realidad, cual es que el menor ya se encuentra trabajando.

En ese sentido señor Presidente y el contrato por horas, nosotros no quisimos avanzar en el contrato por horas, por las dificultades que existían para el tema de aportes a salud, a pensiones y a riesgos profesionales, si en esa hora de trabajo se presenta un accidente de trabajo, lo tendría que cubrir el trabajador, por eso nosotros a pesar de que insistentemente los gremios y el mismo mercado laboral, nos pedía insistentemente que se implementase el trabajo por horas, no hay claridad sobre la protección en términos de riesgos profesionales y de salud, y el aporte de pensiones y por eso no se tuvo en cuenta.

Entonces es dando claridad al artículo 61 que se había propuesto, en este sentido y por eso no se altera sustancialmente lo que está en el artículo, sino le da claridad para que las empresas obviamente lo cumplan y lo puedan implementar señor Presidente.

Con esas observaciones le pediría que lo pusiera en consideración de la Plenaria.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el honorable Representante Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, este artículo se cayó en las Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado

Séptimas, lo que han hecho es maquillarlo un poco más para presentarlo aquí en la Plenaria, es un artículo nuevo que se discutió y se cayó, justamente un poco por la entrada del trabajo por horas, que era un poco lo que estaban buscando que se entrara, se iniciara el trabajo por horas aquí en Colombia, se dieron ejemplos muy claros de Canadá, de Estados Unidos, de cómo el trabajo por horas lo que hace es cada vez empobrecer más la mano de obra y también es la apertura de las famosas maquilas.

Entonces me gustaría más bien que la Plenaria lo negara y mantuviéramos lo que hay en el Código Sustantivo del Trabajo. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el honorable Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Para llamar la atención de los colegas aquí en la Plenaria, el doctor Cuervo, coordinador de los ponentes, nos ha dado la razón a los que vemos con algo de extrañeza este artículo, si ya existe la disposición contemplada en el Código Sustantivo del Trabajo, si además existe el Código del menor y en ninguno de los dos casos esta reforma está derogando en su totalidad esas normas, no hay por qué traerlo aquí a esta Reforma Laboral, para volverlo a dejar escrito tal cual como está en las normas anteriores, simplemente le pido el favor al doctor Cuervo de que retire la proposición y mantengámoslo redactado hasta ahora en el Código Sustantivo del Trabajo y lo que está en término de protección a los menores, en el Código del Menor.

En caso de que él insistiera en que aquí se apruebe, le pediría a todos los colegas de la Plenaria que neguemos ese artículo. Le agradezco Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el honorable Representante Flórez.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, es una pregunta al señor Coordinador de ponentes, en el sentido y dado que este es un tema tan sensible en la Comunidad Internacional, en el evento en que aprobemos este artículo, no va en contravía a tratados internacionales suscritos por nuestro país, a través de la Unicef o con la Unicef mejor, con la Organización Internacional del Trabajo.

Es pertinente que tengamos esa seguridad para de pronto no ir a dar un pésimo mensaje a la Comunidad Internacional, que repito es tan sensible al tema de los derechos de los niños.

De otro lado señor Presidente, invitar a los compañeros en el sentido de que lo ideal sería que nuestros niños estuviesen en las escuelas, lo ideal, pero no es lo real y nosotros estamos obligados a expedir leyes que interpreten la realidad social, dolorosa por demás en buena parte proveniente del Estado de las distintas guerras que hemos tenido y que aún padecemos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el honorable Representante José Luis Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, este artículo precisamente regula la parte pertinente a la jornada laboral semanal, la diaria y la semanal y resume las horas de trabajo a la semana, en un máximo de 48 horas.

Vale la pena en este instante que está abierta la posibilidad de reglamentar lo pertinente al límite de horas a la semana laborables, ubicarnos dentro del contexto latinoamericano y dentro del contexto mundial en materia de jornada laboral, señor Presidente.

Aquí nos han vendido que esta reforma es para generar empleo, si algo genera honorables Representantes es determinar una jornada laboral de mucho menos horas y como argumento para soportar nuestra proposición de modificar la intensidad semanal podemos mirar el panorama mundial, si nos ubicamos con nuestros vecinos latinoamericanos obviamente estaremos en medio del discurso las jornadas de las 48 horas, pero si miramos y hacemos el examen con el contexto europeo y nos han dicho que esta es una economía globalizada, que queremos globalizarnos es necesario también señor Presidente y honorables Representantes que en materia laboral ojalá nos globalizáramos para hacer más competitivo el país y para además abrir más oportunidades de empleo y más casillas de empleo.

En Europa el promedio de la jornada laboral está en 40 horas, si nosotros nos vamos a Francia tenemos 36 horas, si vamos a Inglaterra tenemos 40 horas, si revisamos todo el panorama europeo estamos en el promedio de las 40 horas, si esta reforma de verdad quiere generar empleo, quiere no ser lesiva a los trabajadores colombianos y los empleados y no tener solamente la camiseta de los empleadores, vale la pena coger nuestra propuesta de rebajar las horas de la jornada laboral máxima semanal que no vaya más allá de las 40 horas, pero si quieren compararse con Estados Unidos, en Estados Unidos estamos en 44 horas, jornada de 48 horas es una jornada de país subdesarrollado, de país explotador del trabajador.

En sentido tenemos que colocarlo a tono con lo que tienden los países desarrollados, nos queremos parecer en lo económico, en todo menos en lo garantista en materia laboral.

Por eso dejo a consideración de los honorables Representantes el que podamos revisar ese punto que es capital, que es de fondo, que es sustantivo frente a reorientación y a la reformulación de la arcaica jornada laboral en Colombia de 48 horas, que solo se la están aplicando a los trabajadores que trabajan en 3 turnos y a las empleadas o empleados de los almacenes de cadena, el resto de empleados incluyendo los del Estado están trabajando menos horas.

Por eso señor Presidente, llamo la atención para que le hagamos un debate filosófico de fondo, si queremos globalización, hagamos una globalización incluyendo lo laboral y nos vamos a los parámetros internacionales que es jornada laboral de 40 horas. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el honorable Representante Javier Vargas.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente, considero que este es un tema bastante álgido, pero no podemos desconocer de ninguna manera la realidad que vive nuestro país, nosotros no podemos hacer como el avestruz de enterrar la cabeza para desconocer la explotación, el avasallamiento, el atropello de que son objeto los menores de edad, los niños trabajadores.

Lo que tenemos que hacer y es nuestra obligación es desarrollar los instrumentos legales para proteger esa niñez trabajadora y no desconocer de ninguna manera una realidad que es cruel, pero es una realidad, aquí vinimos a legislar no para un país de ángeles, no para un país ideal, yo respeto mucho y admiro la posición del Polo Democrático, pero yo considero que sería un error gravísimo desconocer esa realidad tan marginal que tiene nuestra niñez y por ello debemos indudablemente votar afirmativamente este artículo para garantizar mínimamente así sean posibles los derechos de esta niñez trabajadora que es incuestionable y que contribuye de una u otra manera a la economía nacional. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente, si estamos legislando para un país que tenemos que tener una realidad como acaba de intervenir el

compañero, aquí hay realidades duras, como es el narcotráfico, entonces legalicemos el narcotráfico, si estamos legalizando que los menores nuestros, los conlleven a lo que suscite en el mundo de los pobres menores nacidos en Tailandia y lo puedo decir porque lo viví en Tailandia cómo es la vida de los menores, porque viví en la India y sé cómo es la vida de los menores allí, bueno sería lindísimo y sería una de las personas que agradecería que eso se garantizara en Colombia, de maltratar a los menores de edad con los trabajos forzados, es triste uno estar en Tailandia encontrar un menor haciendo trabajos que deben hacer los mayores y no trabajos del campo, trabajos donde es la industria, que muchos menores terminan mutilados, porque no tienen la capacidad de manejar una máquina.

Si esa es la verdad que nosotros queremos como Congresistas, que nuestros jóvenes, nuestros niños tengan que hacer esas labores, bienvenido sea, pero no podemos demostrar y decir que la realidad de los jóvenes que están en los semáforos eso es fácil, pero si aquí mismo en Colombia en los campos, en las fincas, a nuestros infantes les toca hacer tareas de personas mayores y nosotros como Congresistas en esta reforma laboral porque va a ser justificar algo que el gobierno necesita, para compararnos e igualarnos a estos países que maltratan a los menores.

Miren, es que quisiera que ustedes tuvieran la oportunidad solo de ir a Nicaragua, de ir al Salvador, encontrar a los menores trabajando, trabajos de jóvenes, eso se ve solamente aquí en Latinoamérica no más, pero como les decía en Tailandia y todos estos países también les toca y pienso que nosotros como Congresistas no podemos darles a nuestros menores ese trato que ya se le da en el mundo, por neoliberalismo y por buscar unos recursos en los cuales quien debe poner la sangre y debe poner el sudor son los menores, por qué no tratamos de buscar más empleo para las personas mayores y jóvenes que están hoy desempleados, creemos unas jornadas laborales para que esos jóvenes puedan trabajar y no le demos la carga laboral a nuestros niños, nuestros niños tienen que educarse, nuestros niños tienen que tener una recreación, una cultura, que eso sí no se les brinda en este país, el compañero Pedro me está pidiendo una interpelación señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra para la interpelación.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Es para agilizar. A ver si el doctor Cuervo nos dice si en definitiva acepta lo relacionado con los menores y ya.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el honorable Representante Cuervo, Ponente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Con la venia de la Presidencia efectivamente entonces vamos a retirar la cuestión de los menores que simplemente quede como está establecido en el Código Sustantivo, entonces la sustitutiva sería señor Presidente en este sentido.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ya la había leído. Se retire lo de los menores con esa aclaración ¿aprueba la Corporación?

El Subsecretario responde:

Ha sido aprobado el artículo, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

El siguiente artículo, señor Secretario.

El Subsecretario General Procede:

Proposición

Inclúyese en el articulado de la ponencia para segundo debate el siguiente artículo.

Artículo: Unidad de empresa. El artículo 194 del Código Sustantivo del Trabajo subrogado por el artículo 32 de la Ley 50 de 1990 quedará así.

Se entenderá por empresa la unidad de producción de bienes o de servicios constituida para realizar una actividad económica con fines de lucro. Las unidades de producción, o las personas jurídicas vinculadas económicamente a una misma persona natural o jurídica conservarán su independencia para efectos laborales y prestacionales sin que entre ellas se desprenda una unidad de negocio o empresa, así comercialmente conforme un grupo empresarial.

Firman los honorables Representantes Zulema Jattin, Armando Amaya, Juan de Dios Alfonso y Santiago Castro.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el artículo leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Corporación?

El Subsecretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Con los Votos negativos de los honorables Representantes Vives, los compañeros del Representante Piedrahíta, Manuel Caropres, Vargas, Alvaro Asthon y Pedro, Armando, Baquero por favor, Representante Arcila.

El Subsecretario General:

Artículo nuevo, los Representantes

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Y Representante María Teresa también queda, siguiente.

El Subsecretario General:

Artículo nuevo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se van a leer honorables Representantes.

El Subsecretario General aclara:

Los votos negativos quedaron registrados, quedaron registrados en la cinta y además los que tengan esa constancia se hará incluir en el acta, el doctor José Luis Arcila, Joaquín Vives, Carmelo Pérez.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante José Joaquín Vives deja una constancia y procedemos ya a terminar con el articulado señores Representantes.

El Subsecretario General:

Carmelo Pérez, Alvaro Asthon.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente una constancia, es que este artículo que se acaba de votar como artículo nuevo hacía parte del proyecto inicial, no sé en qué momento lo habían desaparecido ni por qué razones a uno le interesaría saber entre tantas cosas para saber la viabilidad de estudiar esto en la Plenaria.

Pero he votado negativamente este artículo porque me parece que lo que hace es totalmente reversar una conquista, aquí definen el concepto de unidad de empresa pero para producir el efecto contrario, para el cual nació la institución. La institución justamente nace para entender que todas las empresas que respondan económicamente a una misma persona o un mismo grupo son un solo empleador y no pueden fraccionarse para disminuir ficticiamente su capacidad de pago y desde luego establecer menores prestaciones o menores salarios, aquí lo que hacen es recoger la institución y señalar expresamente, que produce el efecto contrario, que en ningún caso no podrá entenderse que son una sola, me parece que eso es absolutamente regresivo, esta institución nació con unos propósitos ciertos que algunos ya los cumplió y fue justamente que el Código Sustantivo del Trabajo, estableció las prestaciones de acuerdo al capital de la empresa.

Entonces se trataba de que no pudieran fraccionarse con ese mismo propósito, esas cifras de capital que se establecieron quedaron obsoletas, son absurdas, hoy cualquier tienda de esquina cumple esos capitales pero el concepto siguió aplicándose, SAM, Avianca y realmente

quizás tenemos detrás de los trabajadores un empleador que está generando un valor agregado importante pero que se muestra ante sus trabajadores como un humilde empresario para pagar menos salarios y para redistribuir menos la riqueza, a mí me parece altamente injusto y regresivo por eso he votado negativamente esta disposición.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Representante señora Representante María Teresa Uribe.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor Presidente, creo que aquí todas las credenciales son iguales y hay que respetar la solicitud que hace un parlamentario, he pedido antes de terminar de pasar a otro artículo que se reabra el artículo si es que usted dice que se votó y que el voto sea nominal de ese artículo nuevo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Estoy en la obligación. Han solicitado la reapertura de ese artículo. ¿Lo aprueba la Corporación?

El Subsecretario General responde:

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ha sido negado. Le cumplo Representante pero se ha pronunciado la Plenaria. Siguiendo artículo, señor Secretario.

El Subsecretario General procede:

Artículo nuevo. Los Representantes legales de entidades que recauden y/o administren recursos parafiscales y los de las entidades que ejerzan funciones públicas descentralizadas por colaboración, tendrán como límite para su remuneración el salario previsto para el Presidente de la República.

Parágrafo. En el evento en que se reciba salario integral o que reciban salario integral su tope será el mismo más un 20%.

Firman esta proposición los honorables Representantes Omar Flórez, Telésforo Pedraza, Pedro María Ramírez, Griselda Yaneth Restrepo y cerca de 20 Representantes a la Cámara.

Ha sido leído, el artículo nuevo señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Tiene la palabra el Representante Venus.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, todos estos artículos nuevos merecen una discusión porque ni siquiera los

tenemos en el texto. Entonces, para que no lo votemos de una, sino nos permita que nos lo lean detenidamente y analizarlos, estos todos fueron artículos igual que el anterior que fueron negados en la Comisión Séptima y aquí lo están pasando de una.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Los recursos parafiscales, son recursos públicos y en esa medida y no se pueden constituir, no se puede pensar que son recursos particulares es por eso que las Contralorías los organismos de control tienen las facultades de supervisar el manejo de los recursos parafiscales porque son recursos públicos con una destinación específica de acuerdo con los contribuyentes que los han otorgado.

Entonces, si el referéndum y toda la actividad política en relación al empleo público consiste en colocar techos en las escalas más altas de los salarios uno no puede entender cómo se congela por ejemplo el salario de Congresistas y Magistrados y Ministros y Presidentes 4 años, mientras se usan recursos también públicos en una serie de instituciones parafiscales y estos salarios se elevan indefinidamente hasta el punto de producir por ejemplo una indemnización al señor Cárdenas, responsable de la quiebra cafetera del país en tres mil millones de pesos, esos tres mil millones de pesos son recursos públicos destinados a una indemnización, que recuerda entre otras cosas el escándalo de la Enrrrom, siendo esto una empresa privada, precisamente con los recursos parafiscales de los pensionados manejados por los fondos privados de pensión norteamericanos se hizo una serie de cláusulas para indemnizar en millones de dólares a los ejecutivos de empresas que estaban en proceso de quiebra como la Enrrrom exactamente pasó en Colombia con el fondo nacional del café.

Entonces me parece procedente la proposición, me parece que hay que colocarle un techo a los salarios de quienes manejen desde los más altos cargos los recursos parafiscales, toda vez que estos recursos parafiscales son públicos. Uno.

Dos, aunque ya pasó la discusión el congresista, un Congresista conservador propuso la jornada de 40 horas semanales, un Congresista conservador, ojo que indica que ya algo empieza a moverse allí en esa unanimidad que hoy en el partido conservador es una propuesta progresista.

Le quería decir simplemente como constancia que esa sería la única propuesta que haría realmente generar empleo en Colombia, la

jornada de 40 horas hace generar empleo en cualquier país que la coloque. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante César Negret.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Señor Presidente. En agosto de este año el Consejo de Estado clarificó en un concepto que los parafiscales son recursos públicos, este país ha contemplado con asombro, los elevados sueldos de directores o gerentes de Cámaras de Comercio, que rebasan en más de dos veces los sueldos de los Congresistas y del Presidente de la República, de las cajas de compensación familiar y de la Federación Nacional de Cafeteros.

Esta proposición apunta a que ningún trabajador que administre recursos públicos, puede ganarse bajo ningún motivo más que el Presidente de la República. Eso orienta hacia, señor Presidente, entiendo que mi colega el doctor Pompilio no le gusta el tema principalmente por las Cajas de Compensación Familiar y ha sido un lobbysta experto de que el tema no se apruebe, pero invoco la solidaridad para que por lo menos apoyemos este artículo en forma mayoritaria.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Un minuto porque la Plenaria se quiere pronunciar, Representante Pompilio.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente, primero quiero dejar en el acta que el artículo nuevo no fue discutido en las Comisiones.

Segundo, nosotros hemos querido darle a algunas instituciones herramientas para que puedan ser competitivas con el sector privado, por ejemplo porque no solamente el tema de cajas de compensación, hablemos de las EPS, hablemos de los fondos de cesantías, hablemos de los 70 administradores de parafiscalidad en el país, van a competir en desventaja con el sector privado, porque mientras en el sector privado se le va a pagar salarios superiores a los gerentes aquí se les va a pagar inferior, vamos a tener una calidad inferior de gerentes.

Segundo, señor Presidente porque veo que esto lo quieren aprobar, segundo sí pediría que si finalmente lo van a aprobar que respetemos lo que dice en el Código Sustantivo del Trabajo, que en el caso de que sea contratado como salario integral que no sea el 20 porque ustedes saben que las prestaciones sociales hoy de la parafiscalidad equivalen al 30%, equivalen al 30% y los directores que ganan más de catorce millones de pesos son salario integral.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Gracias doctor Camacho. Este es un tema que puede mirarse con cierta febrilidad para aprobarse, si se hace el análisis sobre la base de un comparativo entre el régimen que regula el sector público incluyendo a los honorables miembros de esta Cámara, pero en este tema no podemos perder de vista cual es el derecho que se le aplica a las Cajas de Compensación, a las Cámaras de Comercio y además entidades a fines.

Precisamente son entidades de derecho privado y que están regulados en los términos del Código Civil, señor Presidente y honorables Representantes. Si bien es cierto que captan dinero por orden de la ley con base en recursos parafiscales hoy esos recursos parafiscales no llegan siquiera al 50% del presupuesto que integran las cajas, por ejemplo el caso de las cajas de compensación familiar por cuanto tiene unos negocios adicionales que no provienen y alimentan ese presupuesto en la parafiscalidad.

No podemos con el discurso señor Presidente y a mí me atrae el artículo y me atrae la sustentación de que también podamos regular otras actividades y que queden también en la contera y en el eje y en el resorte y en la óptica con que se mira y se regula a los Congresistas y a los servidores públicos, pero el régimen privado los términos de precisamente creación enmarcados en el derecho civil, hacen señor Presidente, que esa regulación que va dirigida con una mala fundamentación legal hacia actividades de derecho privado pueda ser extensiva a otras entidades por qué no con base en el principio del derecho a la igualdad.

Quiero señor Presidente señalar que si la cámara febrilmente insisto aprueba el que se establezca esa limitación para las entidades que manejen parafiscalidad está violando claras normas del derecho privado al invadir nosotros órbitas que no nos corresponde. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a pasar, ya está listo el informe de la subcomisión en lo que tiene que ver con los artículos que hacen referencia al SENA como acordamos en la noche de ayer. Pregunto a la Corporación si aprueba el artículo.

El Subsecretario General responde:

Ha sido aprobado con el voto negativo del doctor Pompilio Avendaño, el doctor Pedro

Jiménez, el doctor Jorge Luis Arcila, el doctor Santiago Castro.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perfecto, entonces ponente tenga la bondad dar el informe sobre la comisión en lo que tiene que ver con los artículos del SENA por favor.

El Subsecretario General:

El doctor Joaquín Vives, deja constancia de su voto positivo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La Plenaria se ha pronunciado Representante Pedro dejar su constancia. Por favor. Continuar.

Que se pronuncie la Plenaria aquí no se va a dejar a nadie, vamos a abrir el registro y la Plenaria votará este artículo, no lo permite la Plenaria, que se reabra.

El Subsecretario General:

Ha sido negada la votación nominal.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Continúe señor ponente. La Plenaria se ha pronunciado ya ha sido aprobado el artículo no tengo nada más que hacer.

El Subsecretario General procede:

Artículo nuevo, señor Secretario.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ya el informe del SENA por favor para que terminemos señores Representantes. Vamos a rendir el informe del Representante Gallardo.

Señores Representantes, les ruego por favor Representante Armando, ya, pasamos a dar el informe ya se va a dar lectura, se le ha leído Representante Pardo todo lo suyo tranquilo, vamos a dar lectura, a escuchar del señor ponente sobre los artículos que hacen referencia al SENA, para no alargar más este debate, señor Representante Cuervo por favor.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente, para informarle a la Plenaria que en las horas de la mañana se reunieron los honorables Congresistas Pedro Arenas, Francisco Pareja, Santiago Castro, Jhon J. Velázquez, Luis Fernando Duque, Pompilio Avendaño, Oscar Darío Pérez, y el coordinador ponente.

Doctor Venus, quiero que usted atienda cómo voy a hacer un esbozo global de los acercamientos que se hicieron.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señores Representantes por favor, para que después no pidan explicación sobre lo que ya se ha dicho por parte del Representante Cuervo.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Señor Presidente, para decirle algunas premisas globales.

La primera se ratifica por parte del Congreso de la República y el Gobierno Nacional no hay intencionalidad alguna ni por parte del Gobierno Nacional ni por parte del Congreso de la República de liquidar o debilitar el Servicio Nacional de Aprendizaje.

2°. Se concibe el contrato de aprendizaje como un contrato de modalidad especial del derecho laboral.

3°. El objetivo del contrato de aprendizaje es básicamente buscar nuevas oportunidades de capacitación, para la población principalmente joven del país.

4°. El mercado laboral cada vez es más exigente en términos de perfil y calificación del personal, producto entre otros de la globalización mundial y de la...

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón, perdón Representante, Representante Negrett, Santiago Castro.

Continúe señor Representante por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Se obliga igualmente a que exista una clara correspondencia entre lo aprendido por el estudiante y las funciones desempeñadas en cada una de las empresas.

Y finalmente, se hace un claro reconocimiento que el contrato de aprendizaje como está reglamentado, el contrato de aprendizaje como está reglamentado actualmente no está cumpliendo las funciones para lo cual fue creado. En otros términos los costos laborales producto del contrato de aprendizaje, no lo están haciendo desde el punto de vista práctico en una entidad viable para la formación de estos estudiantes, y en tal sentido entonces, igualmente señalar que hay 3 artículos donde no hubo un acercamiento total, y empezamos con el primero que es en el contrato de aprendizaje la mayoría.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón, lea los artículos con los cuales...

Perdón, se van a decir por parte del señor Ponente cuáles son los artículos que conciliaron con la subcomisión, por favor cuáles son señor Representante Cuervo, sí.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Los artículos 33, 34 y 35 no hubo acuerdo señor Presidente, qué naturaleza y características.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿En cuáles hubo acuerdo por favor?

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Hay acuerdo en los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, y 44 señor Presidente, o sea del 36 al 44.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración esos artículos, se abre la discusión, anuncio, pregunta, pregunta Representante.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, señor Ponente, en el 43 tengo la preocupación, por qué al crear el Fondo, este sí se va a alimentar en su mayoría con recursos públicos, por qué para el uso del mismo se va a utilizar, es toda la normatividad del derecho privado; pienso que si son recursos públicos, ahí en ese sentido deben de trabajarse bajo la normatividad del derecho público; porque en su mayoría son recursos oficiales los que van alimentar ese fondo.

Entonces, no sé si ustedes analizaron eso señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Sí para responderle doctor Baquero en el siguiente sentido. El objeto es promover iniciativas empresariales que provengan de los mismos técnicos o tecnólogos. Por todos es sabido que el régimen privado de contratación ofrece una celeridad y ofrece una oportunidad mucho mayor para no moverse dentro de los esquemas rígidos de la Ley 80 y ese es el sentido. El fondo de prender recordemos que está sujeto no solamente a la Dirección General del Sena, sino a su junta directiva de la cual el Gobierno Nacional hace parte y esto, el hecho de que adopte el régimen privado de contratación, no lo exonera de que tenga que respetar los principios constitucionales de la contratación pública, cuales son imparcialidad, selección objetiva, etc.

En ese sentido entonces habría obviamente todo el control por ser un recurso fiscal pues como se aplica por parte de la Contraloría, pero simplemente en aras a la celeridad y a la oportunidad se le está dando la posibilidad de que lo haga, de que se ciña al derecho, se rija por el derecho privado.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Representante Dixon, Representante Arenas y procedemos a votar este, estos artículos que fueron conciliados.

Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Señor Presidente, precisamente como se trata de una moción de orden, le pregunto al Ponente

y más que todo a la Comisión Conciliadora, por qué aparece según el informe conciliados el artículo 37 y el 42 si ellos ayer no fueron votados en bloque, ellos fueron excluidos de la votación en bloque ayer, entonces ellos no debían entrar dentro de la conciliación que se realizara esta mañana, Presidente.

El procedimiento sería que estos dos artículos al ser excluidos del bloque, el 37 y el 42 deben ser votados uno a uno, gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante Arenas que estuvo en la Comisión de Conciliación para que nos haga las respectivas aclaraciones, por favor.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Sí en aras a ayudar a la agilización aquí del trámite, para complementar lo que ha dicho el doctor Cuervo. Con relación a los artículos 33, 34 y 35 hay diferencias, en el resto hubo acuerdo, con base en lo siguiente:

Para todos los efectos diremos siempre contrato de aprendizaje y no relación de aprendizaje.

Con base en que vamos a decir ocupaciones, oficios y actividades, antes solo se decía actividades, con base en que vamos a mejorar la redacción de algunos incisos para ser mucho más explícito el reconocimiento por parte del Estado e Instituciones de formación profesional y laboral integral y con base en que se va a reconocer todo el espectro de acción del Sena actualmente, colocando por ejemplo en algunos casos que el Sena no expide títulos sino certificados de actitud profesional o CEAP, etc.

En general los artículos que ha mencionado el doctor Cuervo, en que hubo acuerdo, las modificaciones que aceptó la Comisión de Conciliación no son sustanciales, son de mejoramiento de la redacción, de presentación, de hacer mucho más claras las cosas para que a la hora de la aplicación sea mucho más fácil la interpretación.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Muchas gracias por sus aclaraciones señor Representante. Se cierra la discusión. Aprueba la Plenaria, los artículos sobre los cuales, Representante Pareja.

El Subsecretario General responde:

Han sido aprobados.

Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González:

Muchas gracias señor Presidente, con respecto a los artículos que van del número 40 al número 45, debo decir, que si bien es cierto hay un

acuerdo del 90% en cuanto a ellos, es importante que en el artículo 40 en su literal c), le hagamos alguna claridad, le hagamos alguna claridad a ese literal en ese sentido.

Dice: La formación profesional y metódica de aprendices, podrá ser impartida por las siguientes entidades.

Y en el numeral 3. Dice: Directamente por las empresas que cumplan con las condiciones de capacitación señaladas en el artículo 41 de esta ley.

No tendría sentido que las empresas se pusieran a formar en especialidades, ocupaciones u oficios, que ya están siendo atendidas por las regionales del Sena, o por otras entidades en el país.

Y en ese sentido creo que a las empresas sí se les puede permitir que capaciten, siempre y cuando se trate de áreas bien específicas y bien especializadas y por eso le pido a los Colegas, que le agreguemos a ese numeral 3º. las siguientes frases:

3º. Directamente por las empresas que cumplan con las condiciones de capacitación señaladas en el artículo 41 de esta ley, para actividades u oficios de alta tecnología o nuevas en el país.

Creo que en esos casos sí amerita, sí se justifica darle la posibilidad a la empresa correspondiente, para que haga la capacitación en esa área de alta tecnología o nueva, puesto que el Sena no las tendría y de esa manera creo que ese artículo lo podríamos conciliar tal y como finalmente lo estoy proponiendo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Ponente, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente. Para hacerle claridad, efectivamente el doctor Pareja se había reservado el derecho a intervenir puesto que nunca estuvo de acuerdo en el sentido de que las empresas cumplan esta función formativa; pero recordarle a la Plenaria que dentro de los requisitos para que las empresas impartan instrucción directamente al interior de ellas, está el hecho de que el Sena autorice esa capacitación al interior de la empresa; entonces a mí me parece que ya el Sena dirá si para efectos de actividades de alta tecnología o de tecnología que no sea disponible o no la brinde el Sena pues será el mismo Sena el que determine si la autoriza o no, porque debe mediar esa autorización por parte del Sena para estas empresas señor Presidente.

Entonces, en ese sentido decirle al doctor Pareja que es el Sena el que en última instancia determina qué tipo de instrucción se hace al

interior de las empresas y yo creo que entonces en ese sentido es acoger la ponencia, tal cual está en el texto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante Reginaldo Montes, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, doctor Carlos Ignacio Cuervo, quiero decirle que escuché con mucho detenimiento la exposición del doctor Francisco Pareja, y me agradaría señor Ponente, en lo posible usted acogiera esa aditiva, del doctor pareja, porque me parece altamente saludable para el artículo. Gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Corporación los artículos 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44, con la aditiva del Representante Pareja?

El Subsecretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tomamos los artículos sobre los cuales no hay acuerdo para que se pronuncie la Plenaria. Señor Ponente.

Hay tres artículos sobre este tema que todavía no se han aprobado, por favor.

Entonces, señor Ponente y respóndale al Representante Dixon, que no se le ha aclarado su inquietud por favor.

Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias señor Presidente, es para que no vayamos a cometer un vicio de procedimiento en la votación, dentro del bloque que se seleccionó ayer, no estaban incluidos el artículo 37 y 42, no estaban incluidos, entonces, con ese precedente, la Comisión no puede llegar a acuerdos sobre el 37 y el 42.

El procedimiento cuáles es, someter cada uno a votación, o los dos en bloque si se considera, a votación, porque ellos no fueron aprobados ayer Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pero acaban de ser aprobados señor Representante, la Plenaria ya se pronunció sobre estos dos artículos de acuerdo a la información que ha suministrado el señor Ponente. Señor Ponente, sigamos por favor.

Los artículos sobre los cuales ya, hay diferencias por favor...

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Hacer claridad de que lo que acabamos de aprobar fue del artículo 36 al 44, si bien ayer se había hablado de otra situación...

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Eso está claro Representante, sí por favor usted no...

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Ahora, señor Presidente, como hay tres artículos que no ha habido acuerdo, entonces le voy a pedir que la votemos separadamente e iniciamos con el artículo 33, que es Naturaleza y características del Contrato de Aprendizaje.

Los acuerdos fueron los siguientes:

“Habrá un apoyo de sostenimiento del 50% en la etapa lectiva, de por lo menos el 50% en la etapa lectiva en todo tipo de empresas, cuando pase a la etapa productiva, ese apoyo de sostenimiento será del 75% para todas las empresas”. Ese fue el acuerdo.

Mire, antes como estaba establecido inicialmente en el proyecto, que en la etapa lectiva el apoyo de sostenimiento sería del 50 por lo menos el 50% del salario legal mínimo vigente y en la etapa productiva, hacía diferenciación entre empresas que tengan más de 100 trabajadores y las que tengan menos. Las que tuviesen menos mantendrían ese 50% del salario mínimo en la etapa productiva, y para las de más de 100 trabajadores se subía al 75%.

¿Cuál es la modificación? Que para todas las empresas, por lo menos el 50% en la etapa lectiva y en la etapa productiva se sube al 75% y si el índice del desempleo baja por debajo del 10%, a partir de ese momento la etapa productiva para todas las empresas se consolida, en por lo menos un salario legal mínimo vigente.

Esas son las modificaciones, los acuerdos a los cuales se llegó. Obviamente hay una constancia del doctor Pedro Arenas, porque él insiste en que sea el 100% y todas las proposiciones sustitutivas del artículo 33, en su gran mayoría van encaminadas es, que en la etapa productiva se reconozca el 100%.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón, señor Representante Arenas, va a leer su constancia, para que se proceda a votar. Su constancia Representante Arenas. La sustitutiva es la de los ponentes.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Es muy importante que se haga esta claridad, porque muchos Congresistas de la bancada Uribista del Partido Liberal y del Partido Conservador, para hacer esta claridad.

Con la observación de la bancada de Gobierno, señor Presidente, este párrafo es supre-

mamente importante y le voy a solicitar que entonces orden en la sala para que efectivamente haya claridad sobre este párrafo.

Parágrafo transitorio del artículo 33: Si las regulaciones...

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pero aclare sobre el aspecto, por el cual se puso de acuerdo la subcomisión, a excepción del Representante Arenas que va a presentar una constancia para que procedamos a votar, porque hubo el 99%. Entonces que digan cuáles, de la subcomisión se pusieron de acuerdo por favor, entonces aclaremos, Representante.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Moción de orden Presidente...

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Representante Cuervo, por favor, sobre lo conciliado a excepción del Representante..., Arenas..., y quiénes más...

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Moción de orden Presidente. No hubo votación en los Conciliadores y allí estaban, hay dos posiciones. Una que es la que presenta el señor Coordinador ponente del 75% y la otra, la que hemos presentado algunos Representantes y en el cual hay cuatro de siete de los conciliadores de acuerdo, que es el 100%. Le pido a usted que ponga esto en consideración, el 75 y el 100%.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón, Representante Almario, hay una sustitutiva, lo haremos así, hay una sustitutiva, lea usted la sustitutiva.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Señor Presidente, existe una sustitutiva que me voy a permitir leer...

Artículo 33. *Naturaleza y características del Contrato de Aprendizaje:*

“El contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del Derecho Laboral, mediante la cual, una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero, propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por cualquier tiempo determinado, no superior a

dos años y por esto recibe un apoyo de sostenimiento mensual, el cual en ningún caso constituye salario.

Son elementos particulares especiales del contrato de aprendizaje:

a) La finalidad es la de facilitar la formación en las ocupaciones a las que se refiere el presente artículo;

b) La subordinación está referida exclusivamente a las actividades propias del aprendizaje;

c) La formación se recibe a título estrictamente personal;

d) El apoyo de sostenimiento mensual tiene como fin garantizar el proceso de aprendizaje.

Durante toda la vigencia de la relación, el aprendiz recibirá de la empresa un apoyo de sostenimiento mensual que sea como mínimo en la fase lectiva el equivalente al 50% de un salario mínimo mensual vigente.

El apoyo de sostenimiento durante la fase práctica, será el equivalente al 75% de un salario mínimo mensual legal vigente. El apoyo de sostenimiento durante la...

En ningún caso el apoyo de sostenimiento mensual, podrá ser regulado a través de convenios o contratos colectivos o fallos arbitrales recaídos en una negociación colectiva.

Si el aprendiz es estudiante universitario, el apoyo de sostenimiento mensual, no podrá ser inferior al equivalente a, no..., ese señor Presidente., fue..., no...

Durante la fase práctica, el aprendiz estará afiliado en Riesgos Profesionales por la ARP que cubra la empresa, en materia de salud, durante la fase lectiva y la práctica, el aprendiz estará cubierto por el Sistema de seguridad social en salud, conforme al régimen de trabajadores independientes, con base en un salario mínimo legal vigente y pagado plenamente por la empresa patrocinadora en los términos, condiciones y beneficios que defina el Gobierno Nacional.

El contrato de aprendizaje podrá versar sobre ocupaciones que requieran título de formación técnica no formal, técnicos profesionales o tecnológicos de instituciones de educación reconocidas por el Estado y trabajadores aprendices del SENA.

El contrato de aprendizaje podrá versar sobre estudiantes universitarios, para los casos que el aprendiz cumpla con las actividades de 24 horas semanales, en la empresa y al mismo tiempo cumpla con el desarrollo del pénsum de su carrera profesional, o que curse el semestre de práctica.

En todo caso la actividad del aprendiz deberá guardar relación con su formación académica.

Parágrafo Transitorio. Si las regulaciones sobre ampliación de jornada laboral ordinaria y contrato de aprendizaje, no generan un crecimiento del empleo y contratación de aprendices durante el período de dos años, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, se entenderá, que el nuevo marco normativo que regirá las correspondientes materias, previstas en los artículos 25 y 33 de esta ley, será el que regía antes de la vigencia de la presente ley, el cual se entenderá suspendido por este período y solo derogado para el evento que se cumpla el presupuesto en la generación de empleo.

Corresponde al Departamento Administrativo de Estadística, DANE, adelantar los correspondientes análisis y emitir el correspondiente informe a más tardar el primero de diciembre de 2004, que se acompañará de un concepto de una Universidad Pública para consideración de la Comisión Nacional de Concertación Laboral y de Políticas Laborales.

Parágrafo Transitorio 2°. Los contratos de aprendizaje que se estén ejecutando a la promulgación de esta ley, continuarán rigiéndose por las normas vigentes a la celebración del contrato”.

Está leído señor Presidente...

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta:

Quisiera aprovechar un segundo para comentar la implicación de la decisión que la honorable Cámara está a punto de tomar.

La decisión del ciento por ciento del salario mínimo, o del 75, no es caprichosa, la diferencia en efectos de empleo de los muchachos, es enormemente grande, los cálculos que ha hecho el Ministerio muestra que esta pequeña diferencia aporta cien mil empleos de diferencia, de forma que las metas sobre la Reforma que ha planteado el Gobierno, dependen radicalmente de que no reproduzcamos el esquema anterior, el esquema que estamos teniendo.

En el esquema, si mantenemos lo que tenemos, no va a crear ni la mitad de empleos a través del contrato de aprendizaje, esta implicación que parece pequeña, que es un punto 25, es enormemente importante, por eso es enormemente crítico, para los muchachos tener un salario o un apoyo de mantenimiento de 75% del salario mínimo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Su constancia Representante Arenas, hay dos propuestas, la sustitutiva del Representante

Cuervo y otro grupo de Representantes, esa será la primera a someterse a votación, si es negada se hará la votación de acuerdo a la proposición que haga el grupo que representa Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente y Estimados miembros de la Plenaria. En la Comisión de Conciliación habíamos sido designados por usted doctor Vélez, siete personas, siete Representantes, a lo sumo creo que éramos ocho, tuvimos un inconveniente esta mañana porque había otras reuniones al mismo tiempo y la gente entraba y salía.

Dejé una constancia al interior de esa subcomisión de conciliación y esa constancia posteriormente fue firmada también por los doctores Luis Fernando Duque, Francisco Pareja y John Jairo Velásquez, con lo cual queda claro que de los 7 u 8 miembros de esa subcomisión, 4 tenemos una posición distinta a la expresada aquí por el señor coordinador de ponentes y por el señor Ministro.

La constancia dice así:

Los Representantes abajo firmantes dejamos constancia que aunque participamos de la subcomisión designada por el señor Presidente de la Cámara, para conciliar los artículos de la reforma laboral referidos al contrato de aprendizaje y al SENA en los siguientes términos:

1. Sobre la naturaleza y características del contrato de aprendizaje, manifestamos nuestro desacuerdo a la inclusión en la legislación de un comillas apoyo de sostenimiento mensual el cual en ningún caso constituye salario, toda vez que elimina una parte vital del contrato actual de aprendizaje en cuanto a la relación deslaboriza la contratación de personal en Colombia.

Sobre ese mismo artículo una segunda inquietud:

No compartimos que el mencionado comillas apoyo de sostenimiento mensual cierro, para el alumno trabajador en la fase práctica sea equivalente al 75% del salario mínimo legal mensual vigente y solicitamos a la Plenaria que se mantenga en el ciento por ciento, esa bonificación o apoyo de sostenimiento o remuneración en la fase de la práctica.

Sobre esas dos cosas Presidente.

En este momento el esquema del contrato de aprendizaje es una relación laboral, funciona como una relación más de carácter laboral, por el contrato de aprendizaje el alumno trabajador tiene derecho a prestaciones y tiene derecho a todas las garantías salariales. Nosotros pedimos en primera instancia que se mantenga ese carácter, pero en el evento en que seamos derrotados le pedimos a la plenaria que respecto

de lo que se paga como remuneración mensual a alumno trabajador se mantenga el ciento por ciento actual, que se está pagando, toda vez que si votan algo contrario a lo primero le estaría quitando las prestaciones sociales y con eso ya es más que atractivo para los empleadores patrocinar estudiantes en este caso del SENA o de cualquier institución que forme técnicos en Colombia.

Esa es la constancia Presidente, insisto entonces en que si va a someter primero la del doctor Cuervo le pido a la Plenaria que la nieguen y que estudie la nuestra.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Representante Oscar Darío que también integró la Comisión.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente. Debo comenzar diciendo que la subcomisión citada hoy para las 9 de la mañana lamentablemente no tuvo la concurrencia de todos los miembros a la vez.

Además del desorden propio de estas épocas decembrinas, no fue posible hacer una discusión ordenada sobre cada uno de los artículos objeto de la subcomisión que iban desde el artículo 33 hasta el artículo 45 si no estoy mal.

En este tema hubo una amplia discusión, el proyecto inicial de los ponentes traía el 50% tanto para la práctica como para la fase lectiva. Eso es absolutamente insuficiente, hubo acuerdo allí entonces que la parte lectiva podía estar en el 50% en el evento y la práctica había una propuesta del ciento por ciento por parte del doctor Pedro Arenas y otros, escuchamos los pro y los contra, cuando nos esgrimieron a nosotros factores y aspectos como el número de personas que podrían estar asociadas bajo la modalidad del ciento por ciento en la fase práctica, o bajo la modalidad del 75% cuando realmente ese diferencial es de cien mil personas definitivamente nosotros sí consideramos que hay que hacer un esfuerzo, para que no tengamos el ciento por ciento concentrado en un menor número y por esa razón, algunos miembros de la subcomisión, porque vuelvo y repito fue intermitente entraban y salían, estuvimos de acuerdo en que era mejor así fuera un poco menor redistribuir entre un número mucho mayor cien mil personas de diferencia en un número mucho mayor y hacíamos una fase mucho más social.

Además ahí hay una fase que cuando el desempleo esté por debajo de unos niveles, creo que es el del 10% si no estoy mal eso tanto el 50 como el 75 se convierte en el ciento por ciento, así que también con mucho respeto, con todas

las constancias que se quieran dejar, pero también quiero invitar a mis compañeros para que acompañemos la propuesta de la subcomisión del 50 en la fase lectiva y el 75 en la fase práctica. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Pareja.

Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González:

La verdad que con respecto a este artículo 33 no solamente estamos interesados en aclarar lo relacionado con el porcentaje del salario mínimo que ganarían los aprendices durante la etapa lectiva y luego durante la productiva, sino que también aquí hay que comenzar a hacer claridad con respecto a quiénes pueden ser beneficiarios del contrato de aprendizaje.

Normalmente han sido beneficiarios del contrato de aprendizaje aquellas personas que haciendo su etapa formativa, lectiva y luego práctica en empresas directamente con el SENA, por ese mismo hecho han venido recibiendo ese beneficio; sin embargo, acá aparecen permitiéndole a los universitarios de todas las universidades del país personas que no son de estrato 1, 2, 3, que normalmente son de estrato 4, 5, 7, 8 y 10 en los casos de algunas universidades como beneficiarios del contrato del aprendizaje.

Qué sentido tiene que metamos como beneficiarios de un contrato de aprendizaje a profesionales universitarios, que entre otra cosa ese hecho va a permitir evadir, evadir todo el control que el SENA pudiera ejercer para saber cuántas empresas están cumpliendo con su contrato de aprendizaje e imponerle la sanción correspondiente y de una manera que me sorprende, leen un artículo que en realidad coincide muy poco y diría que parcialmente con el artículo 33, porque finalmente lo que propusimos allí fue eliminar dos renglones, óigase bien, dos renglones y un inciso de ese artículo y agregar la propuesta del Representante a la Cámara Joaquín Vives con respecto al no cumplimiento en el aumento pues de los empleos para que todo volviera atrás. Entonces, recuerde doctor Cuervo que dijimos eliminásemos estos dos renglones, si el aprendiz es estudiante universitario el apoyo de sostenimiento mensual no podrá ser inferior a un salario legal mínimo vigente, dijimos eliminemos lo de los universitarios, eso no tiene por qué ahí, eso no tiene sentido y por otro lado eliminemos el último inciso el que dice la relación de aprendizaje podrá versar sobre estudiantes universitarios y termina, deberá guardar relación con su formación académica, eso es todo y le agregamos la propuesta del doctor Joaquín Vives y sobre el cumplimiento de este

proyecto de ley y quedaría conciliado este tema.

No veo por qué finalmente se le agregan toda una cantidad de arandelas que no tiene razón de ser, basta con quitar el beneficio de aprendices para las personas universitarias que entre otras cosas muchas de ellas ya cuentan con esos convenios porque sus universidades las han hecho, no tiene sentido quitarle el cupo a un joven pobre de ciudad Bolívar, de Usme o de la comuna 13, para entregárselo a un niño de la Bolivariana, o para entregárselo a un joven de la Eafit, creo que ese no puede ser el sentido y el objetivo de la norma, o entregárselo a una persona acá de la universidad de los Andes o del Externado, hay necesidad de eliminar el beneficio de recibir ese contrato o ese nombre de aprendiz, para los estudiantes universitarios que van a una empresa a hacer una práctica.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante ponente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Doctor Pareja, efectivamente esa solicitud suya fue acogida pero en el artículo 35 cuando dice que el empresario obligado a cumplir con la cuota de aprendizaje podrá tener practicantes universitarios bajo la modalidad de relación de aprendizaje siempre y cuando este, no supere el 20% del total de aprendices, este porcentaje no afectará la base o cupo establecido por el SENA, ya se había hecho pero en el artículo 35.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Francisco Pareja González:

Sí correcto, de acuerdo, pero usted leyó todo el artículo y no leyó esa última partecita, entonces el artículo que estamos concertando es todo lo que dije más la parte del doctor Joaquín Vives, más lo que usted acaba de leer, esa sí es la concertación y no todo lo demás.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Doctor Pareja, le quiero decir que eso está incluido es en el artículo 35 donde habla empresas obligadas a la vinculación de aprendices, para significar de que está bajo esos parámetros, indudablemente pues colocarlo allá adelante nos parece más pertinente que se incluya en el artículo 35 y se le va a dar discusión cuando sea pertinente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Entonces estamos en el artículo 34 hay dos posiciones. Vamos a someter a discusión el artículo 33 la proposición sustitutiva que ha sustentado el señor ponente, el doctor Oscar Darío Pérez, el señor Ministro, esa es la

proposición sustitutiva, sobre la cual se va a pronunciar la Plenaria. Se abre el registro.

Si esta es negada se dará lectura a la proposición del Representante Pedro Arenas.

El Secretario General:

Sí, en el artículo 33 es la sustitutiva presentada por el ponente.

Votación manual en la Secretaría y se le comunica al Presidente que hay una aditiva del doctor Pardo para que apenas termine la votación sea leída.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Algún Representante que nos falte por votar por favor. Se cierra la votación resultado señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente por el SI 58, Votos.

Por el NO 49 Votos.

Ha sido aprobada la propuesta Sustitutiva de los Ponentes.

LISTADO DE VOTACION

Cámara de Representantes

República de Colombia

... # 1609 Registro Electrónico
Asistentes: 145 18-12-02
3:34:44 p.m. PL. 056/02
Dic. 18/2002

Artículo 33 sustitutiva Subcomisión "... se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social"

Tipo de mayoría: Simple (73)

No se puede establecer mayoría

No votan: 59 Sí: 55 No: 47
Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 59

- Alfonso García Juan
- Alvarez M. Javier T.
- Arango Torres Fabio
- Ashton Giraldo Alvaro
- Avendaño L. Pompilio
- Benjumea A. Octavio
- Contreras R. Luis F.
- Ceballos A. Sandra
- Celis Carrillo Bernabé
- Char Navas David
- Duque García Luis F.
- Ezpeleta H. Jaime
- Feris Chadid Jorge L.
- Flórez Rivera José L.
- García V. Jesús I.
- Angel Barco Enrique
- González Maragua Jaime

- Moreno Ramírez Betty
- Olano Becerra Plinio
- Ortega Rojas William
- Pinillos Abozaglo Clara
- Salazar A. Parménides
- Sánchez A. Freddy
- Serrano Morales Luis
- Vargas Barragán Javier
- Vargas Castro Javier
- Velasco Chaves Luis
- Velásquez S. Sandra
- Viana Guerrero Germán
- Zambrano Erazo Berner
- Arcila Córdoba José
- Benito-Revollo Muriel
- Pisciotti V. Fernando
- Castro G. Santiago
- Cuello Baute Alfredo
- Delgado Blandón Jorge
- Devia Arias Javier R.
- Durán Gelvis Miguel
- Enríquez M. Eduardo
- García-Herreros Jorge
- Gerlein E. Jorge
- Corredor S. Víctor
- Leguizamón Roa Marco
- Mejía G. José
- Moreno G. Araminta
- Paredes A. Myriam
- Pedraza G. Jorge
- Pedraza O. Telésforo
- Pérez Pineda Oscar D.
- Chavarro C. Carlos
- Rodríguez S. Milton
- Suárez Mira Oscar
- Torres B. Hernando
- Zuluaga Díaz Carlos
- Borja Díaz Wilson A.
- Fandiño C. Edgar
- López Maya Alexánder
- Sinisterra Hermínsul
- Zárrate Osorio Hugo.

Sí: 55

- Eastman Ricardo E.
- Velásquez Francisco
- Amaya Alvarez Armando
- Arenas Prada Miguel
- Arias Hoyos Rocío
- Avila Peralta Manuel
- Martínez C. Orlando
- Berrío Torres Manuel

- Besaile Fayad Musa
- Peñaloza L. Pedro M.
- Caroprese M. Manuel
- Gutiérrez J. Adriana
- Celis G. Carlos
- Clavijo V. Arcángel
- Iglesias V. Jorge E.
- Cuervo V. Carlos
- Dussán López Luis E.
- Enríquez R. Manuel
- Flórez Vélez Omar
- Orozco J. Gustavo
- Gutiérrez C. Nancy P.
- Jaimes Ochoa Adalberto
- Jattin Corrales Zulema
- Jiménez Tamayo Luis
- Arboleda P. Leonardo
- Montes A. Reginaldo
- Parody D'Echeona Gina
- Pineda A. Eleonora
- Roa Vanegas Miguel A.
- Salas Moisés Luis R.
- Sanguino Soto Luis E.
- Silva Amín Zamir
- Soto Jaramillo Carlos
- Tapasco Triviño Dixon
- Vargas Moreno Luis E.
- Varón Cotrino Germán
- Velásquez S. Germán
- Vélez Mesa William
- Wilches Carreño Oscar
- Canal Albán Jaime E.
- Díaz Mateus Iván
- Gallardo A. Julio
- García F. Albino
- Hoyos Villegas Juan
- Hurtado Cano Juan
- Ibarra Obando Luis J.
- Torres de L. Blanca
- Jiménez S. Pedro
- Mejía Urrea César
- Piamba Castro José
- Raad Hernández Elías
- Ramírez Ramírez Pedro
- Tamayo Tamayo F.
- Valencia D. Antonio
- Martínez F. Jairo.

No: 47

- Amín Jaime
- Arango Angel Héctor
- Benedetti Armando
- Casabianca P. Jorge
- Claros Polanco Ovidio

Córdoba Rincón Darío
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Henao Hoyos Barlahán
 Giraldo Jorge Homero
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Molsalvo Gnecco Luis
 Montoya Quintero María
 Negret Mosquera César
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Delgado Peñón Luis C.
 Silva Meche Jorge J.
 Torres Murillo Edgar P.
 Uribe Bent María Teresa
 Rangel S. Miguel A.
 Velásquez C. John J.
 Vergara de P. Martha
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tannia
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 León L. Buenaventura
 Lopreto D. Francisco
 Villamizar A. Alirio
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Navarro Piedrahíta Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 Registro Manual
 Artículo 33
Sí
 1. Telésforo Pedraza
 2. Gerlein Jorge
 3. Carlos Zuluaga

No

1. Carlos Julio Gutiérrez
2. Clara Pinillos

Señor Presidente, me permito leer la aditiva presentada por el doctor Pedro Nelson Pardo, con su anuencia Presidente.

Agréguesele al artículo 33 el siguiente párrafo:

Para los departamentos de Amazonas, Guainía, Vichada, Vaupés y Guaviere, el gobierno incluirá una partida adicional en el presupuesto general de la Nación que transferirá con destino al reconocimiento del pago de los contratos de aprendizaje.

Firma el honorable Representante Pedro Nelson Pardo.

Está leída la propuesta aditiva del doctor Pedro Pardo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración la aditiva, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señora Representante Adriana Gutiérrez, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Con la adición del Chocó, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo:

No quiero saber cuál es la sustentación porque unos departamentos tienen un manejo diferente de los otros, no veo porqué ellos tengan derecho a tener un manejo diferente, pido que haya una votación nominal en ese aspecto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Han pedido la verificación, vamos a verificar la votación, se abre el registro por favor. Representante Pedro Pardo.

Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Honorables parlamentarios como dijo el Ministro del Interior, le suplico que me acompañen en esta proposición porque estos departamentos que he mencionado infortunadamente nosotros no tenemos empresas y tenemos que buscar los recursos por intermedio del gobierno, no es que queramos ser excluyentes de los demás, nosotros nos dimos aquí por el SENA defendiendo los recursos señor Presidente, cómo es posible que estos departamentos

de la nueva Colombia no tengan una alternativa para que el SENA pueda llegar a estas regiones necesitadas del país, que es la única universidad que tiene la nueva Colombia, nosotros no tenemos ni siquiera universidades la gente los bachilleres están quedando allá y por eso se está incrementando el orden público.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Enríquez.

Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, muy loable la petición pero esa proposición aditiva, requiere el aval del gobierno eso implica gasto público, requiere el aval del Ministerio de Hacienda.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Continuamos, pero le doy la verificación a la doctora Adriana, abrimos registro para que se verifique la votación. Por favor han solicitado el registro estoy en la obligación de cumplir con el Reglamento, vamos a proceder a votarla por favor.

Se abre el registro, la verificación de la proposición del Representante Pardo.

El Secretario General:

SI, es aprobando la propuesta leída.

Carlos Julio González vota sí.

La doctora Clarita vota sí, la doctora Clara corrige vota no,

El doctor Telésforo Pedraza vota sí

Manuales en la Secretaría por favor honorables Representantes.

Jorge Gerlein vota sí

El doctor Cuervo vota no

Miguel Rangel vota sí

Pompilio Avendaño vota no

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Falta algún Representante por votar? Se cierra la votación, señor Secretario, el resultado.

El Secretario General:

Señor Presidente por el SI 94 Votos.

Por el NO 17 Votos.

Ha sido aprobada la propuesta aditiva de los territorios nacionales.

LISTADO DE VOTACION

Cámara de Representantes

República de Colombia

RC # 1610 Registro Electrónico
 Asistentes: 145 18-12-02
 3:40:23 p.m.

PL. 056/02

Dic. 18/2002

Artículo 33 Aditiva
honorable Representante Pedro Pardo
“... se dictan normas para apoyar el empleo y
ampliar la protección social”

Tipo de mayoría: Simple (73)

No votan: 57 Sí: 90 No: 14
Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 57

Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier T.
Velásquez Francisco
Arango Torres Fabio
Arias Hoyos Rocío
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Contreras R. Luis F.
Besaille Fayad Musa
Chard Navas David
Cuervo V. Carlos Duque
Duque García Luis F.
Espeleta H. Jaime
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
García V. Jesús I.
Angel Barco Enrique
González Maragua Jaime
Jiménez Tamayo Luis
Moreno Ramírez Betty
Ortega Rojas William
Pinillos Abozaglo Clara
Salazar A. Parménides
Restrepo G. Griselda
Sánchez A. Freddy
Serrano Morales Luis
Rangel S. Miguel A.
Vargas Barragán Javier
Vargas Castro Javier
Váron Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez S. Sandra
Viana Guerrero Germán
Zambrano E. Berner
Benito-Revollo Muriel
Pisciotti V. Fernando
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Devia Arias Javier R.
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
Gerlein E. Jorge
Corredor S. Víctor

Leguizamón Roa Marco
Mejía Gutiérrez José
Moreno Gutiérrez Araminta
Paredes A. Myriam
Pedraza G. Jorge
Pedraza O. Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Chavarro C. Carlos
Torres B. Hernando
Zuluaga Díaz Córdoba
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexander
Sinisterra Hermínsul.

Sí: 90

Eastman Ricardo E.
Amaya Alvarez Armando
Amín Jaime
Arango Angel Héctor
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Peralta Manuel
Martínez C. Orlando
Peñaloza L. Pedro M.
Caroprese M. Manuel
Celis Carrillo Bernabé
Celis G. Carlos
Casabianca P. Jorge
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Iglesias V. Jorge E.
Henao Hoyos Barlahán
Flórez Vélez Omar
Orozco J. Gustavo
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montes Alvaro Reginaldo
Montoya Quintero María
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Pareja J. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora
Rivera F. Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María Teresa
Vargas Moreno Luis E.
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Wilches C. Oscar
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Alvarez H. Tannia
Arboleda Palacios Oscar
Arcila Córdoba José
Baquero Soler Omar A.
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Díaz Mateus Iván
Gallardo A. Julio
García F. Albino
García-Herreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
Jiménez Salazar Pedro
León L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Lopreto D. Francisco
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Valencia D. Antonio
Villamizar A. Alirio
Arenas García Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Martínez F. Jairo
Navarro Piedrahíta Eiber
Navas Talero Germán
Ortiz P. Willington

Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo.

No: 14

Arenas Prada Miguel
Benedetti Armando
Berrío Torres Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos Arévalo Sandra
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Arboleda P. Leonardo
Delgado Peñón Luis C.
Vergara de P. Martha
Vives Pérez Joaquín
Castro Gómez Santiago.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual

R. Laboral

Aditiva artículo 33

Sí

1. Carlos J. González
2. Telésforo Pedraza
3. Gerlein Jorge
4. Sandra Velásquez

No

1. Clara Pinillos
2. Carlos Cuervo
3. Pompilio Avendaño

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

Siguiente artículo señor ponente, el artículo 34.

El Secretario General:

Señor ponente el artículo 34.

**Intervención del honorable Representante
Carlos Ignacio Cuervo Valencia:**

Hay una proposición sustitutiva doctor William en este sentido:

Proposición sustitutiva de los ponentes, artículo 34 y de la Comisión que se reunió esta mañana.

Objeto del contrato de aprendizaje, además de lo dispuesto en el artículo anterior son objeto del contrato de aprendizaje:

a) Las prácticas con estudiantes universitarios, técnicos o tecnólogos que las empresas

establezcan directamente con instituciones de educación aprobadas por el Estado, de conformidad con las Leyes 30 del 92 y 115 del 94, o normas que la adicionen, modifiquen o la sustituyan, que establezcan dentro de su programa curricular este tipo de prácticas para afianzar los conocimientos teóricos.

En estos caso no habrá lugar a brindar formación académica circunscribiéndose la relación al otorgamiento de experiencia y formación práctica empresarial, el número de prácticas con estudiantes universitarios debe tratarse de personal adicional comprobable con respecto al número de empleados registrados en el último mes del año anterior en las cajas de compensación. Las modalidades trabajadores calificados técnico profesional;

b) La realizada en las empresas por jóvenes que se encuentren cursando los dos últimos grados de educación lectiva secundaria en instituciones aprobadas por el Estado;

c) El aprendiz alumno matriculado en los cursos dictados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de acuerdo con el artículo 5° del Decreto 2838 de 1960.

Parágrafo. En ningún caso los apoyos de sostenimiento mensual de que trata la presente ley, podrán ser regulados a través de convenios o contratos colectivos o fallos arbitrales recaídos en una negociación colectiva.

Está leído señor Presidente el artículo 34.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

En consideración el 34 de la comisión se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Señor Presidente hay un impedimento del doctor Ashton.

Se declara impedido para votar el artículo 33 porque es miembro fundador de una institución educativa.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la Plenaria de la Cámara el impedimento presentado?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

Ya fue aprobado el artículo 34 por la Plenaria.

Para que certifique la Secretaria, ¿aprueba la Plenaria de la Cámara el artículo 34 leído por el señor ponente?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

Siguiente artículo, señor Secretario.

El Secretario General:

Artículo 35 señor Ponente.

Con el voto negativo del doctor Pareja y de la doctora María Teresa Uribe.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

Leamos el artículo con la constancia del Representante Arenas.

**Intervención del honorable Representante
Pedro José Arenas García:**

Señor Presidente, en ese artículo de acuerdo con la constancia que usted nos permitió dejar acá, era menester que usted hubiera dejado intervenir y el doctor Cuervo debió pedir eso también, porque a eso se había comprometido en la subcomisión de conciliación que el doctor Pareja pudiera intervenir aquí, ¿por qué?, porque aquí se hizo una mezcla en ese artículo de estudiantes de instituciones de educación no formal, con universitarios, con instituciones universitarias y en esa mezcla salen perdiendo los estudiantes del SENA, toda vez que seguramente en muchos casos las empresas priorizarán a los universitarios y no a los muchachos preparados en el SENA, a propósito de eso el doctor Pareja tenía una serie de apreciaciones en el sentido de que era mucho más saludable retirar ese artículo y en mi opinión personal el literal b), cual ahí se hace mención deja la posibilidad de que las empresas directamente capaciten estudiantes de los grados 10° y 11° y por ello recibirían a cambio una especie de reembolso con lo cual a juicio de muchos lo que se hace es simplemente abrirle paso a la llamada maquila en nuestro país y favorecerlos incluso en la ley, vía formación directa de esos muchachos de 10° y 11°, que para nada están especializados pero que sí pueden ser usados en las actividades de la maquila.

Entonces por eso era saludable incluso para todo el bloque que retiráramos ese artículo del contenido de la ponencia. Gracias Presidente, me gustaría que el doctor Pareja interviniera sobre esto.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

Siguiente artículo señor ponente estamos en el artículo 35.

**Intervención del honorable Representante
Carlos Ignacio Cuervo Valencia:**

Artículo 35. *Empresas obligadas a la vinculación de aprendices.* Las empresas privadas desarrolladas por personas naturales o jurídicas que realicen cualquier tipo de actividad

económica diferente de la construcción, que ocupen un número de trabajadores no inferior de 15, se encuentran obligadas a vincular aprendices para los oficios u ocupaciones que requieran formación académica o profesional metódica y completa en la actividad económica que desempeñasen.

Las empresas industriales y comerciales del Estado y las de economía mixta del orden nacional, departamental distrital y municipal estarán obligadas a la vinculación de aprendices en los términos de esta ley. Las demás entidades públicas no estarán sometidas a la cuota de aprendizaje, salvo en los casos que determine el Gobierno Nacional.

El empresario obligado a cumplir con la cuota de aprendizaje podrá tener practicantes universitarios bajo la modalidad de relación de aprendizaje en el desarrollo de actividades propias de la empresa, siempre y cuando estos no superen el 20% del total de aprendices.

Este porcentaje no afectará, la base o cupo establecido por el SENA.

Parágrafo. Las empresas de menos de 10 trabajadores podrían voluntariamente tener aprendiz de formación del SENA.

Señor Presidente quiero que este artículo se vote separadamente por cuanto hay discrepancias en el interior de la comisión, en el sentido de si se debe incluir o no que este porcentaje, o sea, el de los profesionales universitarios afecte o no la base o cupo establecido para el SENA.

Entonces le voy a pedir que en primera instancia ponga en consideración el artículo sin que incluya este porcentaje no afectará la base cupo establecido por el Sena.

Y en una segunda oportunidad se ponga en consideración con este inciso aditivo, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Entonces con esa aclaración que hace el señor Ponente se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, yo lo enuncié en el día de ayer, me parece extraño que dentro de las empresas obligadas a la vinculación de aprendices, se excluyan aquellas empresas cuya actividad económica es la construcción.

Me parece que se está dando un privilegio que puede ser sospechoso, puesto que hay empresas de la construcción muy poderosas aquí en el país y estaríamos nosotros haciéndole un favor a ellos en detrimento de la posibilidad de que muchos jóvenes bachilleres recién egresados, puedan acceder a los cupos como aprendices del Sena.

Considero señores Representantes que no se deben excluir a las empresas de la construcción; al contrario, esas empresas grandes no permiten la formación de nuevos líderes, también en la construcción y en otras ramas; por eso señores congresistas les solicito que apoyen una proposición que presenté, en ese sentido no se deben excluir las empresas de la construcción.

A no ser que nos expliquen acá y nos convenzan sobre contrario.

Y de otra parte creo que todas las entidades de carácter público, deben continuar en el esquema actual, donde las entidades públicas deben seguir otorgando cupos para aprendices del Sena, porque si estamos hablando de una Reforma Laboral para generar empleo, aquí con esto lo que estamos es restringiendo y reduciendo la posibilidad de empleo para estos aprendices que van primero a recibir una instrucción y luego a practicar.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Aclare señor Ponente y después tienen la palabra los honorables Representantes Carlos Enrique Soto, José Joaquín Vives y Pompilio Avendaño.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias, para aclararle al doctor Baquero en el sentido de que hoy las empresas de la construcción, ellos por cada 40 empleados deben pagar un salario legal mínimo vigente y van a un fondo que se llama el FI.

En ese sentido los ponentes entonces acogemos esa propuesta de que no se excepcione y aquí entonces por cada 20 trabajadores tendrán que tener un aprendiz. Entonces quedaría así la parte pertinente:

Las empresas privadas desarrolladas por personas naturales o jurídicas que realicen cualquier tipo de actividad económica y se le quitaría diferente de la construcción y que ocupe un número de trabajadores no inferior de 15 se encuentran obligadas a vincular aprendices.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Tiene la palabra el Representante Carlos Enrique Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente, para proponerle al señor Ponente en esa parte donde dice: el empleador sea obligado a cumplir con las cuotas de aprendizaje, podrá tener practicantes, que diga, no de las universidades de las universidades públicas, de las universidades públicas bajo la modalidad de relación de aprendizaje, de las universidades públicas, para precisarlo, porque

es que la responsabilidad nuestra es obviamente con la gente que está más desprotegida y son los de las universidades públicas.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Correcto Representante, Representante Vives y Representante Pompilio, aclara el Ponente y procedemos a votar.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente como quiera que se discute una exención o no de una obligación para las empresas dedicadas a la construcción y que tengo un hermano dedicado a esas labores, manifiesto en este punto concreto un impedimento que solicitaría se me aceptara.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Vives?

El Secretario General responde:

Ha sido aceptado señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente, Representante Carlos Ignacio, nosotros cuando hemos propuesto que la última partecita en la que limita, a que haga parte de los aprendices en el caso de los universitarios; es por lo siguiente: estos datos no se los había dado, pero se los quiero dar hoy al finalizar el estudio del tema del Proyecto de Reforma Laboral.

Nosotros aprobamos en el presupuesto nacional quinientos mil millones de pesos como ingresos del Sena, hemos venido comprometiendo una serie de recursos en el transcurso de la discusión y aprobación de esta Reforma Laboral.

En el caso del día de ayer aprobamos un 10% de régimen especial de aportes que significa setenta mil millones que va con destino a trabajadores adicionales que devenguen menos de tres salarios mínimos y con una vigencia de 4 años.

Aprobamos un 10% de exoneración a estudiantes, estudiantes de 4 horas que trabajen de 4 a 6 horas, mayores de 16 a 25 años, eso significa otros setenta mil millones para el Sena.

Aprobamos también unos recursos comprometidos del 25% para capacitación de población desempleada, para inserción laboral equivale a ciento veinticinco mil millones de pesos.

Aprobamos también un 5% para el Sistema Nacional de Registro Laboral que equivale a veinticinco mil millones, si ustedes suman y lo que hemos venido nosotros insistiendo no es el

contrato de aprendizaje, es que hemos ido dejando lentamente al Sena sin recursos producto de la parafiscalidad.

Si permitimos que en el caso del contrato de aprendizaje los universitarios que se contraten por esta modalidad no se descuenten del total de aprendices, será otro 20% más que lastimará al Sena.

Pido señores Parlamentarios que cuando votemos la aditiva que tiene Carlos Ignacio que la votemos en contra, porque esto sí va realmente en contra de la parafiscalidad del Sena, del Bienestar Familiar y de las Cajas de Compensación, que finalmente las estamos dejando sin recursos, por eso pido que se vote inicialmente como venía de las comisiones sin agregarle que no serán descontados los estudiantes universitarios del total de aprendices de las empresas.

El Secretario General:

Señor Presidente por los mismos hechos el doctor Joaquín Vives, el doctor Gerlein Jorge y la doctora Adriana Gutiérrez se declaran impedidos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Aprueba la Plenaria los impedimentos?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Aclare, el artículo sobre el cual vamos a votar.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Aclaro entonces al doctor Pompilio y a la Plenaria en el sentido de que lo primero que vamos a poner en consideración, es sin incluir que ese porcentaje afectará la base o cupo establecido por el Sena, con la aditiva que se propuso por parte del doctor Baquero y se ha llegado a un acuerdo con el doctor Carlos Enrique Soto, en el sentido de que el párrafo pertinente quedaría así: el empresario obligado a cumplir con la cuota de aprendizaje, podrá tener practicantes universitarios de estratos 1, 2 y 3, bajo la modalidad de relación de aprendizaje en el desarrollo de actividades propias.

En ese sentido señor Presidente le ruego.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Aclarado el artículo por el señor Ponente, ¿lo aprueba la Corporación?

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La parte del artículo que falta por votar, señor Representante.

El Secretario General:

Artículo 45.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

No señor Presidente, como hay una segundo...

Exacto, es el mismo artículo pero con una aditiva donde el doctor Pompilio ha solicitado, que no se incluya estas palabras:

“Este porcentaje no afectará la base o cupo establecido por el Sena”.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Los Ponentes han solicitado que se niegue...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Yo explico, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ya lo explicó el señor Pompilio, y usted también...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Entonces le solicito al doctor Pompilio que haga claridad, nosotros acogemos obviamente esa sugerencia del doctor Pompilio...

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ya él la hizo, hace rato.

¿Aprueba la Corporación?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ha sido aprobada la proposición del doctor Pompilio se excluye.

Siguiente artículo señor Ponente, por favor.

El Secretario General procede:

Artículo 45 señor Ponente.

El Subsecretario General informa:

Con el voto Negativo de la doctora Clara Pinillos.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

No, ese ya fue aprobado, artículo 45.

El Secretario General aclara:

Señor Ponente el 45 sí fue aprobado, pero fue reabierto anoche mismo.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Señor Presidente, el Sistema Nacional de Registro Laboral no tiene modificación alguna,

solicito salvo que exista en la Mesa, alguna modificación.

El Secretario General informa:

No, no existe proposición.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Aprueba la Plenaria el artículo 45?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Los artículos 47 y 48 fueron eliminados por los Ponentes.

El Secretario General:

Faltan 3 artículos nuevos.

Un artículo nuevo: Adiciónese un artículo nuevo el cual dirá lo siguiente:

Créase la Región Orinoquia del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, con Sede en Inírida, departamento del Guainía, cuya jurisdicción comprenderá los departamentos Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

Firma el honorable Representante *Pedro Nelson Pardo*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Ministro, tiene la palabra.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta:

Tengo un comentario, que esto es una función del Consejo Directivo del Sena, y no deberíamos crear funciones por ley.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Aprueba la Corporación la Proposición?

El Secretario General responde:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Subsecretario General:

Artículo Nuevo. Este artículo ya es de conocimiento del señor Ministro y no hay ninguna objeción.

Control en la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación, o liquidación por parte de un particular de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar, Servicio

Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades Públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubiera realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas, en prioridad los regímenes de salud y pensiones; conforme lo define el Reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, cuando un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación, para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior de 6 meses anteriores con la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

Para poder ejercer derecho de movilidad y administradora de riesgos profesionales, o caja de compensación, el empleado se debe encontrar al día con los sistemas de salud y pensiones.

Parágrafo 1°. Las autoridades de impuestos deberán disponer lo pertinente a efectos de que dentro de la declaración de renta que deba ser presentada a partir del año 2003, se establezca un renglón que discrimine los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Sena, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación.

Parágrafo 2°. Será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las entidades públicas con personas jurídicas particulares, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista, durante la ejecución del contrato, frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos

profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Se podrá enervar la causal mediante el pago de los recursos dejados de cubrir, incrementados con los correspondientes intereses de mora dentro de los 5 días siguientes a su notificación.

Parágrafo 3°. Para realizar inscripción, modificación, actualización, o renovación las cámaras de comercio deberán exigir prueba del cumplimiento de las obligaciones en forma oportuna y completa con el Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales y cuando sea el caso de los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Firma el honorable Representante *Francisco Pareja González*.

Ha sido leído el artículo nuevo, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el artículo, tiene la palabra señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta:

Quisiera destacar la importancia de este artículo. Este artículo concentra la atención en buena parte de los contratistas del Estado que hoy son los más evasores de todo el sistema de seguridad social, no solamente en salud, sino el Sena y en el ICBF y genera instrumentos enormemente importantes que nos permiten recuperar una evasión que hemos estimado en no menos del 40%, yo diría que este artículo está técnicamente elaborado y es extremadamente relevante para este Proyecto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el artículo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Otro artículo nuevo Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón, la constancia del Representante Omar.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

No Presidente, frente al artículo anterior, era para hacerle una pregunta y claridad de la Plenaria, es contratistas y concesionarios, por ejemplo hay empresas que son concesionarias de servicios del Estado...

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Cualquier contrato.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Bueno, gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Siguiente artículo.

El Secretario General procede:

Artículo Nuevo. Para base del cálculo de los aportes parafiscales interprétese con autoridad el artículo 18 de la Ley 50 de 1990 y se entiende que la base para efectuar los aportes parafiscales es el 70%.

Lo anterior por cuanto la expresión actual de la norma, disminuido en un 30% ha dado lugar a numerosos procesos, pues no se sabe si debe ser multiplicado por 0.7 o dividido por 1.3.

Firma el honorable Representante *Iván Díaz*.

Le están pidiendo que lo explique, que no lo entienden.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Señor Presidente, señores Representantes, cuando se paga un salario integral que consiste en 10 salarios mínimos más un 30% adicional, la ley ha establecido pero no dejó claro que hay que pagar los aportes parafiscales, solamente sobre el 70, pero sobre eso no hay claridad.

Lo que busca este artículo es que se interprete con claridad que cuando la persona gana un salario integral solamente se paga sobre ese, sobre los 10 salarios básicos, es decir, sobre el porcentaje y no sobre el 30 adicional los aportes parafiscales, eso está así, pero lo que busca es una claridad en la norma para que los empresarios tengan la manera de saber cómo se hace ese aporte.

El Secretario General:

El señor Ministro dice que lo acepta.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Aprueba la Plenaria?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Siguiente artículo nuevo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Después, vamos a leer el último artículo nuevo y su propuesta...

El Secretario General procede:

Todo trabajador tendrá derecho por cada jornada laboral semanal completa, a un día 24 horas de descanso, el cual será establecido de

común acuerdo entre el empleador y el trabajador, en el respectivo contrato de trabajo.

Dicha cláusula contractual solo podrá modificarse por mutuo acuerdo entre las partes por una sola vez.

Quedan de esta forma modificadas todas las cláusulas contractuales y convencionales que hagan referencia al hasta hoy denominado descanso dominical.

Firma el honorable Representante *Luis Enrique Salas*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el artículo, tiene la palabra Representante Salas.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias señor Presidente. Voy a explicarlo de manera breve y clara porque creo que en Colombia, no solamente existen católicos, cristianos, también existen musulmanes, existen personas de diferentes credos los cuales también merecen el respeto en cuanto a su día de descanso.

Esto lo hago con el fin de que en toda jornada laboral pueda haber personas de diferentes credos, los cuales hay que respetarles su día de descanso; por eso he pasado esta proposición para que sea aprobada por la honorable Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señora Viceministra. Tiene la palabra.

Intervención de la señora Viceministra de Trabajo y Seguridad Social:

Ya fue aprobado en el día de ayer un artículo en el que se le da la posibilidad al empleador y al trabajador para acordar si el día de descanso es el sábado o el domingo, dependiendo de las creencias religiosas del trabajador, o sea, que este artículo no es necesario.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Entonces lo aprueba la Corporación?

El Secretario General responde:

Ha sido negado, señor Presidente.

Otro artículo, señor Presidente, como nuevo:

Los nuevos trabajadores que estén afiliados a un régimen de salud, dentro de la seguridad social como beneficiarios que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales, legales vigentes, no deben cotizar nuevamente.

Firma el honorable Representante *Alirio Villamizar*.

Me dice que está retirado.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ese fue retirado en el día de ayer. Representante Julio Gallardo, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Señor Presidente, honorables miembros de la Cámara, en el artículo 24 numeral 17 aprobamos que habría una sanción para los administradores, empleados o revisor fiscal de las cajas, pero no está muy claro que sea previo un debido proceso; esto obviamente va a traer muchísimas dificultades hacia el futuro.

Así que propongo, señor Presidente que reabramos la discusión en este particular punto, para incluir simplemente la expresión debido proceso. Eso es todos señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Cuál es el artículo por favor?

Reabre la Plenaria el artículo 24 para incluir la palabra el debido proceso. ¿Aprueba la Plenaria el artículo 24, incluyendo la palabra el debido proceso?

El Secretario General:

Así lo acepta la Plenaria de la Cámara.

Ha sido aceptado.

Señor Presidente el doctor Navas ha radicado la apertura, la solicitud de la apertura del artículo 30.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Navas, susténtela por favor.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Les quiero decir lo siguiente. En la forma como queda redactado el artículo 30 los salarios caídos solo operan durante el lapso de 18 meses, a partir de ese momento el patrono solo tendrá que pagar una mora, se lo digo como abogado litigante las demoras en el proceso no son culpa del trabajador, son del procedimiento, entonces para cualquier patrono de aquellos que pagan seiscientos mil al trabajador, pues dicen pues que termine el pleito y después le pago.

He encontrado una fórmula conciliadora y les pido que me acompañen que esta nueva disposición solo se aplique aquellos que ganen más de 10 salarios mínimos, o sea, sobre tres millones, de ahí para abajo que opere el sistema actual, que sería lo lógico por los costos del proceso y el abogado, me acompañan en esa compañeros.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Ministro, tiene la palabra.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta:

Me parece que es inconveniente establecer condiciones diferenciales para situaciones que son básicamente iguales para los trabajadores, no veo porqué razón vamos a darle un tratamiento distinto en término de procedimiento.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Perdóneme, señor Ministro ni siquiera me pidió permiso para quitarme la palabra. Yo había propuesto ayer que se excluyera este artículo, entonces lo que estoy es morigerándolo para darle gusto a las partes, pero entonces si ustedes quieren insisto en la petición que se archive, o acépteme la segunda que sea gradual. Gracias doctores.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pregunto. Es el artículo 30. ¿Pregunto a la Plenaria si aprueba reabrir la discusión del artículo 30?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Susténtela, Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Les he explicado me dicen que la sustente, ustedes la conocen, en este momento si un patrono incumple con el pago a su trabajador corren los salarios caídos, salarios que corren hasta el momento en que se pague la deuda, con la propuesta actual el patrono solo pagaría salarios caídos hasta los 18 meses, a partir de los 18 meses, paga un interés.

Se está partiendo de la base de la mala fe del trabajador, se dice que el trabajador dilata que no intenta la acción porque no quiere, olvidan, olvidan los autores que este mismo Congreso tuvo que darle facultades a los estudiantes de derecho para litigar hasta en seis millones en esta materia, porque no hay abogado que se haga cargo de un proceso de esta cuantía.

Obviamente para quien le paga seiscientos mil a un trabajador y lo bota, a él no le importa el resultado del proceso, porque el dinero puesto en marcha a través de la industria o el comercio es más rentable, esta norma que nos quieren traer ahora solo favorece al patrono, en ningún momento al trabajador, desmejora en sus condiciones al trabajador.

Esto es un incentivo para botar al trabajador, para no pagarle, y sé que los salarios caídos solo llegarán hasta los 18 meses, de ahí para adelante voy a pagar una indemnización, si lo digo es

porque tuve la oportunidad de estar en los consultorios jurídicos y ver que un proceso laboral se demora 5 y más años así nos digan lo contrario, el doctor Pedro Jiménez que es litigante sabe que un proceso laboral nunca termina antes de 5 años y no por culpa del trabajador, aquí se va a castigar al trabajador, se le va a castigar por las demoras de la justicia.

Ustedes vieron cómo propuse acelerar el procedimiento civil porque es necesario hacerlo, propuse acelerar el penal porque hay que hacerlo, pero jamás, a costa de la parte débil como es el trabajador, el argumento que se nos va a dar y el doctor Jiménez lo conoce es que claro que el abogado se demora en iniciarlo para ganar más, eso tampoco es cierto siempre, el que tiene plata para pagar el abogado lo está contratando al año siguiente y listo, esto es al trabajador medio; mi propuesta, mi propuesta señores es que para quienes devenguen menos de 8 salarios mínimos mensuales, siga el régimen actual, y para los otros el propuesto, por qué, porque el que gana de tres millones para arriba sí está en condiciones de pagar a un abogado.

Yo sí quisiera si ustedes quieren escuchar al doctor Jiménez que ha sido litigante, si él pide la palabra, para que vean que no estoy equivocado y ustedes que me conocen, saben que nunca me he parado aquí a decirles mentiras, apoyen la propuesta por favor. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Ministro, tiene la palabra.

Intervención del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta:

La situación actual está generando demasiados problemas para el trabajador, para el patrono, para los litigantes, la implicación práctica de esta propuesta doctor Navas, es que el 90% de los trabajadores se mantiene con la situación actual que es la que estamos tratando de corregir, propondría tener el artículo como se votó anteriormente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Representante Duque. Lea la propuesta doctor Navas. Señor Secretario la propuesta del doctor Navas al artículo 30.

El Secretario General:

La propuesta del doctor Navas es la siguiente: Subsecretario por favor leerla.

El Subsecretario General procede:

El artículo 30 tendrá un parágrafo del siguiente tenor:

Lo dispuesto en el inciso 1° de este artículo, solo se aplicará a los trabajadores que devenguen más de 8 salarios mínimos mensuales vigentes,

para los demás seguirá en plena vigencia lo dispuesto en el artículo 65 del Código Sustantivo de Trabajo vigente.

Firman los honorables Representantes *Germán Navas, Guillermo Rivera, Carlos Arturo Piedrahíta* y otras firmas ilegibles señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a someter a votación el artículo del Representante Navas, se abre el registro.

El Secretario General:

Se abrió el registro electrónico:

SI, es aprobando el artículo 30 con la inclusión del doctor Navas ya leído por la Secretaría.

El doctor Cuervo vota no.

Germán Velásquez vota sí

Carlos Julio González vota sí

Por favor los auxiliares comunicarles a los Congresistas que están en el holl, en protocolo y en la Secretaría que estamos en votación nominal.

El doctor Barlahán Henao vota sí

El doctor Alvaro Ashton vota sí

El doctor Fredy Sánchez vota no

El doctor Eduardo Enríquez Maya vota sí

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Algún Representante que falte por votar.

El Secretario General:

Doctor Jorge Gerlein vota sí

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra señor Secretario el resultado.

El Secretario General procede:

Por el SI 68 Votos.

Por el NO 33 Votos.

LISTADO DE VOTACION

Cámara de Representantes

República de Colombia

RC # 1611 Registro Electrónico

Asistentes: 148 18-12-02

4:18:16 p.m.

PL. 056/02

Dic. 18/2002

Artículo 30 Prop. Honorable Representante
Germán Navas y otros

“... se dictan normas para apoyar el empleo y
ampliar la protección social”

Tipo de mayoría: Simple (75)

No se puede establecer mayoría

No votan: 68 Sí: 62 No: 31

Abstiene: 0 Excusados: 0

No Votan: 68

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier

Amaya Alvarez Armando
Amín Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Ashton Giraldo A.
Avila Peralta Manuel
Benjumea A. Octavio
Peñaloza L. Pedro M.
Córdoba Rincón Darío
Cuervo V. Carlos
Durán Barrera Jaime
Henao Hoyos Barlahán
Espeleta H. Jaime
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
García V. Jesús I.
Angel Barco Enrique
González Mara Jaime
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Maya Ponce Luis
Montes A. Reginaldo
Pineda A. Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
Salazar A. Parménides
Restrepo G. Griselda
Sánchez A. Freddy
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Rangel S. Miguel A.
Vargas Barragán Javier
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Viana Guerrero Germán
Arboleda P. Oscar
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Pisciotti V. Fernando
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Devia Arias Javier
Díaz Mateus Iván
Enríquez M. Eduardo
Gerlein E. Jorge
Leguizamón Roa Marco
Mejía G. José
Mejía Urrea César
Paredes A. Myriam

Pedraza G. Jorge
Pedraza O. Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Rodríguez S. Milton
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexander
Ortiz P. Willington
Urrutia Ocoró María.

Sí: 62

Eastman Ricardo E.
Velásquez Francisco
Arias Hoyos Rocío
Contreras R. Luis F.
Caroprese M. Manuel
Celis Carrillo Bernabé
Casabianca P. Jorge
Char Navas David,
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Iglesias V. Jorge E.
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Giraldo Jorge Homero
Jaimes Ochoa Adalberto
Martínez R. Rosmery
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montoya Quintero María
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Rivera F. Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos

Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María Teresa
Vargas Castro Javier
Velasco Chaves Luis J.
Velásquez C. John J.
Vélez Mesa William
Vives Pérez Joaquín
Wilches Carreño Oscar
Zambrano Erazo Berner
Almario R. Luis Fernando
Arcila Córdoba José
Baquero Soler Omar
Canal Albán Jaime E.
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
León L. Buenaventura
Raad Hernández Elías
Suárez Mira Oscar
Arenas García Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Navarro Piedrahíta Eiber
Navas Talero Germán
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Hermínsul
Zárrate Osorio Hugo.

No: 31
Martínez C. Orlando
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Berrio Torres Manuel
Besailed Fallad Musa
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis Gutiérrez Carlos
Enríquez R. Manuel
Flórez Vélez Omar
Orozco J. Gustavo
Gutiérrez C. Nancy P.
Arboleda P. Leonardo
Parody D'Echeona Gina
Delgado Peñón Luis C.
Vargas Moreno Luis E.
Vergara de P. Martha
Acosta Osio Alonso
Alvarez H. Tannia

Castro G. Santiago
Durán Gelvis Miguel
Gallardo A. Julio
García F. Albino
García-Herreros Jorge
Corredor S. Víctor
Hoyos Villegas Juan
Torres de L. Blanca
Moreno G. Araminta
Lopreto D. Francisco
Ramírez Ramírez Pedro
Martínez F. Jairo
Abstiene: 0
Excusados: 0
Registro manual
Prop. Dr. Navas
4:15 p.m.
Dic. 18-2002.

Sí

1. Omar
2. Carlos J. G. V.
3. Henao
4. Asthon
5. Maya
6. Jorge Gerlein

No

1. Carlos Cuervo
2. Fredy Sandra

Ha sido aprobado el artículo 30 con la propuesta del doctor Navas.

Señor Presidente, han pedido la última reapertura radicada en la Secretaría sobre el artículo 5° del doctor Armando Amaya y Julián Silva y otras firmas ilegibles, para hacer una adición.

El Ministro le informa a la Plenaria que avala la propuesta siguiente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Aprueba la Plenaria la reapertura de la discusión del artículo 5°?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Sírvase darle lectura, por favor.

El Secretario General procede:

El último artículo la vigencia.

La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración la vigencia del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente antes de ir al título, están pidiendo la reapertura del 29, el doctor Velásquez.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señores cuál es la proposición, falta no más hacer claridad aquí. ¿Autoriza la Plenaria reabrir el artículo 29?

El Secretario General responde:

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Proyecto de ley número 056 de 2002 Cámara, 057 de 2002 Senado, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social". Con un aditiva en el título, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

El artículo 51 ya fue aprobado ¿cierto señor Secretario?

El Secretario General:

La aditiva es y modifica artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el título, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Corporación?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Quiere la Plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señores Parlamentarios, les ruego su atención dos minutos. Con el fin de poder adelantar un debate como todos los de la Plenaria, serio, responsable, se le propone a los compañeros de las bancadas si es posible designar unos voceros para la reforma tributaria.

Mañana estará en el orden del día, en primer punto estará la pensional, que al parecer tiene mucho acuerdo para que se logre votar rápido la pensional estará a extinción de dominio y estará el proyecto de la reforma tributaria.

La conciliación de la 418, no ha llegado todavía, llegó pero hay unos puntos sobre los cuales van a conciliar de nuevo los señores Representantes.

La ponencia de tributaria se les entregará, ya la están entregando, el Partido Conservador tiene estos nombres, les rogaría que si los quieren ampliar son el doctor Oscar Darío Pérez, el doctor Santiago Castro.

El Partido Liberal la Representante Zulema Jattin y el Representante Arcángel Clavijo y los compañeros y le rogaría al Partido Liberal oficial con todo comedimiento y respeto si es posible también nombrar dos voceros, el Polo también acaba de nombrar para la reforma tributaria dos voceros.

Si esto lo logramos si esto lo logramos un acuerdo de bancadas, podemos repito sesionar mañana a partir de las 10 de la mañana, con el propósito de que la plenaria se pueda volver a citar a las cero cinco del viernes, del 05 del viernes para que todos los Representantes si colaboramos podamos que por tardar cuatro, cinco o seis de la mañana trabajo de la madrugada del viernes y en consecuencia puedan hacer ustedes las respectivas reservas para el regreso a sus regiones.

Le rogaría de verdad de nuevo a Luis Fernando, a los compañeros Joaquín Vives, los compañeros oficilistas si es posible ponerse de acuerdo con los voceros y en la pensional también para que podamos salir la propia bancada Uribista, la propia bancada conservadora ha hecho lo mismo y les garantizo de que si encuentro como siempre lo han hecho colaboración por parte de ustedes podemos lograr repito a las 10 de la mañana, 11 y 55 de la noche se convocaría de nuevo la plenaria a las cero cinco del día 20 para terminar en las horas de la madrugada repito y poder hacer, poder regresar los Parlamentarios a sus regiones.

Señores Parlamentarios, señor Representante Cuervo le faltó algo, un momento.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente simplemente doctor Buenaventura León tenía una proposición en relación con el trabajador independiente no se puede porque Hacienda no lo permite, pero así se hizo.

Finalmente, entonces agradecerles a los señores Parlamentarios la comprensión y la colaboración, al igual que sus asistentes y a las entidades de gobierno, muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señores Parlamentarios muchas gracias, una feliz tarde.

Se levanta la sesión y se convoca la plenaria para mañana a las 10:00 a.m., les rogamos de verdad estar muy cumplidos para que nos rinda el día para poder alcanzar los objetivos que se ha propuesto la Presidencia y los señores compañeros de Mesa Directiva, muchas gracias y una feliz tarde.

El Secretario General:

Señor Presidente hay una posesión.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Posesionamos un compañero.

Nelson Naranjo Cabarique reemplaza una licencia del Representante José Manuel Herrera.

Invocando la protección de Dios, ¿juráis defender la Constitución y las leyes de la República?

Si así lo hicieras que ella os lo demanden.

Felicitaciones, compañero.

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión:

Constancia

(18 de diciembre de 2002)

Como Representante a la Cámara manifiesto mi apoyo a la labor desempeñada por las Fuerzas Militares y de Policía de nuestro país en defensa de la ciudadanía en general.

Es un compromiso difícil el tener que afrontar especialmente acciones del terrorismo y se debe actuar con mucha prudencia para identificar a los culpables y defender a los inocentes.

Hago un respetuoso llamado a las Fuerzas Militares y de Policía para que estrechen las relaciones con la comunidad y las autoridades civiles legítimamente constituidas.

Que el manejo a la ligera de la información no es consecuente con la verdad. Las declaraciones de la señora Ministra de Defensa, señalando al señor Carlos Benavides como el autor del atentado a las instalaciones de Telecom en Neiva, donde falleció, nos sorprende a la ciudadanía caqueteña, pues era un profesional ampliamente conocido como ciudadano de bien.

Igualmente hago un llamado para que las investigaciones sobre Alcaldes y otros funcionarios del Caquetá tengan toda la objetividad y buen juicio, para que los informes de inteligencia no lleven ingredientes políticos, como también que no se puede señalar a un ciudadano porque algún pariente pertenezca o tenga posibles vínculos con grupos al margen de la ley.

Una vez más declaro mi apoyo a las instituciones del Estado pero obrando con prudencia y con justicia.

Por Secretaría envíese copia de la presente constancia al señor Ministro del Interior, a la señora Ministra de Defensa y al Fiscal General de la Nación.

Presentada por:

Luis Fernando Almario Rojas,
Representante a la Cámara,
Departamento del Caquetá.
* * *

Constancia

El artículo nuevo que se refiere a la unidad de empresa no se permitió la discusión, perdí verificación de la votación y a pesar de los gritos no se me admitió.

María T. Uribe,
Miguel Rangel Sosa.

Bogotá, diciembre 18 de 2002.

* * *

Constancia

(18 de diciembre de 2002)

Dejamos constancia que el artículo nuevo sobre Unidad de Empresa lo votamos negativamente, puesto que, en primer lugar, este fue un artículo negado en primer debate y no fue apelado en su oportunidad, y en segundo lugar, atenta sobretodo contra los derechos de los trabajadores, en especial, los efectos del derecho de asociación y de negociación colectiva.

Juan D. Alfonso J.
Venus Albeiro Silva,
Pedro Pardo R.,
Gustavo Petro.

Siguen firmas ilegibles.

* * *

Constancia de protesta

Los Congresistas firmantes de la presente dejamos Constancia de la protesta por el manejo que la Ministra de Educación Nacional, doctora María Cecilia Vélez W., le ha venido dando a la Universidad Surcolombiana del Huila frente a los problemas que la aquejan.

Desde la llegada al Ministerio de Educación se le ha dado a conocer a través de diferentes medios, la grave crisis de la Universidad por los problemas de gobernabilidad y judicialización causados por la designación de Rector, situación que ha sido propiciada por el Consejo Superior Universitario.

Se ha colocado al lado de la actual administración y del Consejo superior, en el que en algunos se observa la politiquería y el clientelismo, principales culpables de la crisis de la Universidad, y con quienes se ha reunido para darles su respaldo y apoyar iniciativas regresivas como la eliminación de la consulta estamentaria para la escogencia de sus directivas, atentando de esta manera contra la auto-

mía universitaria, la participación de los estamentos y los espacios democráticos que se habían venido consolidando en la Institución desde hace varios años.

La verdadera democracia reconoce la legitimidad del poder, cuando su investidura es emanada de la voluntad popular. El remedio a las deformaciones que se han presentado no es acabar con la participación democrática en donde no ha habido inconveniente alguno, y sí más bien, corregir las formas de proceder del Consejo Superior Universitario que al querer sobreponerse, a la voluntad de la comunidad universitaria ha actuado arbitrariamente. Eliminar la consulta de sus estamentos en la elección de las directivas universitarias y dejar la designación de rector en manos del organismo generador del conflicto, es perpetuar la crisis de la Universidad y desconocer el verdadero sentido de la democracia.

Dejamos expresa constancia de que no compartimos este manejo autoritario y parcializado de la Ministra en relación con la Problemática de a Universidad Surcolombiana, que está generando el descontento, de la comunidad y el distanciamiento con el gobierno, en lugar de abordar el origen de los problemas para darles una solución definitiva y ganar mediante el diálogo, el consenso, la concertación, la unión de esfuerzos para que la Universidad tome un camino más comprometido con el conocimiento, la formación humana y la proyección social.

Remítasele a la Ministra copia de la presente constancia por intermedio de la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Anexamos copia de la ASPU-Huila y recorte de prensa.

Bogotá, diciembre 18 de 2002.

Carlos Julio González V.,
Representante del Huila,
Luis Enrique Dussán L.
* * *

Universidad Surcolombiana
Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU-Huila
Personería Jurídica número 0623, 4 de mayo de 1966, Ministerio de Trabajo número 830001998-0 Telefax 8755814
Zarpazo del Consejo Superior a la democracia en la USCO

Defendamos las conquistas democráticas alcanzadas

por el movimiento universitario

En su ya clásico estilo autoritario el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana se

dispone a eliminar la consulta estamentaria en el proceso de escogencia de rector y la elección de decanos.

Con motivo de la expedición de una nueva normatividad en torno de la elección de rector forzada, por el fallo proferido por el Consejo de Estado que anuló el nombramiento de Jesús Antonio Motta, este organismo creó una Comisión espuria, sin participación de los estamentos docentes y estudiantil, la cual acaba de prestar un regresivo proyecto de acuerdo a través del cual se pretende perpetrar un nuevo atentado contra la democracia. En él, se contempla que “el Consejo superior designará como rector al aspirante inscrito ante la Secretaría General, que obtenga el mayor número de votos en la sesión especial que al efecto se convoque, en la cual participarán exclusivamente los miembros de la Corporación facultados para votar, sin que exista ninguna consulta estamentaria”. Aparte de esto contempla absurdos requisitos y exclusiones que riñen con la más elemental racionalidad académica, como quiera que exige que el rector debe tener título de posgrados en áreas relacionadas con el sector público. Y también establece que “la facultad para designar y remover un Decano será potestativa del señor rector”.

En lugar de corregir los vicios de la politiquería y el clientelismo desaforado que se ha ensañado sobre el claustro universitario, aupado por los caciques electorales y gamonales locales que definen la conducta de los miembros externos del Consejo Superior, estos se dan a la tarea de borrar los mínimos vestigios de democracia alcanzados, en una regresión histórica de más de dos décadas, cuando tenía vigencia la Ley 80 de 1980.

La lucha por la democracia en la universidad, fruto de la cual son las conquistas que se pretende arrebatarse, tiene por finalidad poder contar con un eficaz medio para privilegiar el desarrollo científico, académico y humanístico de la institución, para que sirva a la conquista y realización de un programa que saque a la universidad de la postración en que la ha sumido la política imperialista de los gobiernos neoliberales y los rectores de turno, para poner la educación al servicio del desarrollo de las fuerzas productivas y de los intereses culturales de la región y el país.

Los estamentos académicos siempre hemos reivindicado, sin vacilación, la democratización de la universidad. Esto significa que en la modificación de la normatividad reciente abogamos por la transformación sustancial de la composición del Consejo Superior y demás organismos de dirección, por la escogencia de los rectores, la selección de los directivos en las distintas

instancias, la elaboración democrática del presupuesto y la administración eficiente. Propugnamos, en esencia, por una dirección democrática, con participación mayoritaria de profesores y estudiantes, elegidos popularmente por cada estamento, sin descartar la fiscalización estatal. Pero en consejo Superior de la USCO, en un acto autoritario, en lugar de ampliar la restringida participación democrática propende por mantener el control absoluto y abrogarse total discrecionalidad para escoger a su amaño el rector.

La profunda crisis institucional que padece la Universidad Surcolombiana no es producto de los avances alcanzados en la incorporación de procesos democráticos. Por el contrario, es el resultado de la negación de la misma o de su falta de perfeccionamiento. De la intromisión descarada de intereses ajenos a la racionalidad académica y a la misión institucional. Es obra, cabe reiterarlo, de la politiquería y el clientelismo, encarnado en su máxima expresión en el Consejo Superior, quien en lugar de tratar la enfermedad (corregir los vicios por él introducidos) pretende matar al paciente (liquidar la consulta democrática).

Por eso llamamos a la comunidad universitaria a no permanecer impasible ante tamaño despropósito. A vencer la apatía, tomar conciencia de la gravedad de la amenaza que se cierne y organizarnos en un frente común que deponga las diferencias de carácter subsidiario y doméstico, para emprender la defensa de los mínimos espacios democráticos alcanzados como producto de la histórica lucha del movimiento universitario regional y nacional. El claustro universitario, que por excelencia representa el escenario privilegiado para el ejercicio de la razón, la dialogicidad y la democracia debe levantarse unido para defenderla e impulsarla con mayor fortaleza en lugar de permitir que un minúsculo grupo con intereses extraacadémicos atente contra ella y la ahogue.

Declaramos enemigos de la democracia al Consejo Superior, especialmente a sus miembros externos, al rector y a la Ministra de Educación, quien invitada por este último, asume el infortunado liderazgo con carácter de experiencia piloto, tras el ensayo fallido en la Universidad Nacional donde fue derrotada por la enhiesta posición de los Consejos Académicos y Superior. Tales personajes se proponen entronizar en el escenario académico el autoritarismo que caracteriza al actual gobierno neoliberal y pro-gringo de Uribe Vélez y su revolución educativa.

Los defensores de la democracia nos identificamos con la consideración de que cualesquiera de las formas que esta asuma, aun con las imperfecciones observadas en nuestra institu-

ción, esta es superior al más pulcro y refinado autoritarismo que se pretende implantar o que preferimos la peor de las democracias a la mejor de las dictaduras o autoritarismos.

¡Por dirección colegiada democrática con participación mayoritaria de profesores y estudiantes, elegidos popularmente!

Asociación Sindical de profesores universitarios ASPU-Huila.

Neiva, 12 de diciembre de 2002.

“Yo iba a destituir a Beltrán por irregularidades”: Motta

Neiva

El ex rector de la Universidad Surcolombiana, Jesús Antonio Motta Manrique, relevó que antes de renunciar al cargo, estuvo a punto de tomar la decisión de destituir al hoy rector de ese Centro Superior, Eduardo Beltrán Cuéllar, cuando ocupaba al cargo de Vicerrector de Recursos del Alma Mater, por denuncias formuladas por estudiantes de la facultad de salud.

Denuncia

Explicó Motta Manrique que cuando ocupaba la rectoría de la Universidad Surcolombiana recibió algunas denuncias formuladas por estudiantes de la facultad de salud, en las que denunciaban que el Vicerrector de Recursos, Eduardo Beltrán Cuéllar, había adquirido varios elementos operación en la cual se detectaron sobrecostos altos. Con base en esas denuncias, agregó Motta, se iba a proceder a destituirlo del cargo de Vicerrector de Recursos.

Desleal

Motta Manrique comentó que una persona como Beltrán, que estuvo vinculado a la Universidad Surcolombiana, como Vicerrector de Recursos, cuando él era rector, aparezca ahora haciendo algunos señalamientos, que entre otras cosas son injustos, porque las compras en la universidad las hacía el Vicerrector de Recursos, él era quien cotizaba, hacia los cuadros comparativos y finalmente hacía los contactos con los proveedores.

Añadió que “al rector le llevaban inclusive los contratos ya listos para ser firmados”.

Indicó que “esas afirmaciones que hace (Beltrán), que todo estaba centralizado en mis manos, no son ciertas. Decía que me parece injusto, porque él mismo participó como Vicerrector de Recursos”.

Luego señaló que “En segundo lugar, me parece que no se compadece con la situación de la universidad. La Universidad los estamentos del Centro Superior y la sociedad en general lo que espera de un rector, es que presente alternativas de solución a los grandes problemas que tiene la universidad”, al señalar que cuando estuvo al frente de la USCO, recibió la institu-

ción con unos problemas muy grandes y lo que hizo con la ayuda de mucha gente, como al sociedad, de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, proponernos a sacar adelante la universidad y de verdad que lo estábamos logrando, entre ellos el déficit presupuestal muy grande y se consiguieron hacer inversiones urgentes. Se estimuló la creación de grupos artísticos, grupos de deportes, entre otros. De modo que se recuperó el déficit, se invirtió en obras de infraestructura, etc., por un valor superior a los \$20 mil millones.

Observó que durante el tiempo que estuvo al frente de la universidad no se dedicó a señalar a las administraciones anteriores, “ni más faltaba eso, ese no es mi talante, soy de la idea de que si uno esta allá, es para mirar hacia adelante, ser proactivo, ese espejo retrovisor por supuesto hay que quitarlo, no hay que mirarlo, porque todo el tiempo se le va a uno en eso y los proyectos de la universidad se quedan ahí estancados”.

Elección o designación

DE OTRO LADO Motta Manrique denunció que algunos miembros del Consejo Superior y el rector están confabulados para modificar los estatutos para designar al actual rector encargado de la USCO.

¿Considera usted que Eduardo Beltrán fue desleal con usted?

“Yo pienso que ahí pueden estar varios adjetivos, frente a la conducta de algunas personas. Yo lo que hice, cuando conocí que Beltrán había salido o destituido de la Universidad Antonio Nariño fue ‘darle la mano’, dado que él había estado en otras oportunidades como Secretario General de la USCO y ahí nos conocíamos, y él me manifestó su interés de hacer parte de la dirección de la universidad y yo generosamente le tendí la mano y quise que él colaborara en la Vicerrectoría de Recursos: como digo es una Vicerrectoría de mucha importancia, dado que es la encargada de todas las compras de la universidad y de la mayoría de los contratos que la USCO adjudica”.

¿Cómo va el proceso para definir los lineamientos que permitan escoger nuevo Rector?

“Hay una gran preocupación en todos los estamentos de la universidad frente a esta situación.

Lo que se espera, es que en la designación del rector en propiedad sean consultados todos los estamentos”.

(Foto Jesús Antonio Motta Manrique, ex Rector de la USCO)

* * *

Constancia

(18 de diciembre 2002)

Dejo constancia de mi voto negativo para el artículo nuevo, que pretende limitar la remune-

ración de los representantes legales de las entidades que administren y/o recauden recursos parafiscales, por considerarlo ilegal, al violentar el derecho privado que rige esas instituciones.

Igualmente, consideró la norma que se pretende introducir como abiertamente inconstitucional, ya que nuestra competencia no puede intervenir asuntos de orden administrativo interno de las instrucciones privadas, y donde el estado tiene sólo funciones de inspección y vigilancia.

José Luis Arcila Córdoba.

Impedimento
(18 de diciembre de 2002)

Me declaro impedido para votar el artículo 33, por tener conflicto de interés, ya que soy miembro fundador de una institución de Educación Superior.

Atentamente,

Firma ilegible.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia,
doctor William Vélez Mesa:**

Se levanta la sesión, siendo las 4:30 p.m. y se convoca para el día jueves 19 de diciembre a las 10:00 a.m.

El Presidente,

William Vélez Mesa.

El Primer Vicepresidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Segundo Vicepresidente,

Hugo Ernesto Zárrate Osorio.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

El Subsecretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.